



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 5 de junio de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000737, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a María Emilia Villanueva Suárez, relativa a actuaciones de supervisión y control realizadas respecto a las cantidades que se solicitan a las familias desde los centros privados concertados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.
2. Proposición No de Ley, PNL/000740, presentada por los Procuradores D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Leonisa Ull Laita, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a investigar y remitir a las Cortes el resultado de la investigación a colegios privados-concertados respecto a las cuotas, aportaciones o pagos que se solicitan a las familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 203, de 14 de marzo de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000786, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a reparar los desperfectos causados por las lluvias en la cornisa y canalones del CEIP Fuente del Rey de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 222, de 19 de abril de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000811, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de inversiones en educación 2013-2015 en el que se considere prioritaria la construcción del nuevo edificio para el IES "Vía de la Plata" de Guijuelo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.



5. Proposición No de Ley, PNL/000812, presentada por las Procuradoras D.^a Esther Pérez Pérez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar para las familias, de forma gratuita, el programa de centros abiertos para los sábados, días no lectivos y periodos vacacionales, ampliando la oferta al mes de agosto así como la implantación de dicho programa en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 230, de 3 de mayo de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10125
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	10125
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10125
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10125
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, manifiesta, en nombre de la Comisión, el pésame al Procurador Sr. Rodero García por la muerte de su hermana.	10125
Primer punto del Orden del Día. POC/000737.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10125
La Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) se suma a las condolencias por el fallecimiento de la hermana del Procurador Sr. Rodero García, y formula su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10126
El Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar, se suma a las condolencias y contesta, en nombre de la Junta, a la pregunta planteada.	10126
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).	10134
En turno de dúplica, interviene el Sr. Sánchez-Pascuala Neira, Director General de Política Educativa Escolar.	10135
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000740.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10136
La Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) agradece las condolencias mostradas al Procurador Sr. Rodero García y presenta la proposición no de ley.	10136



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).	10139
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10140
Intervenciones de la Presidenta y la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).	10141
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10142
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000786.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10143
Intervención del Procurador Sr. Martínez Majo (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	10143
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista).	10144
Intervención del Procurador Sr. Martínez Majo (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10147
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, entiende aprobado por unanimidad el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	10149
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000811.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10149
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10150
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	10151
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10153
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10155
Quinto punto del Orden del Día. PNL/000812.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10155
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10156



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	10160
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10161
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10165
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	10165
Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	10165



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Sí, Señorías. Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Esther Pérez Pérez sustituye a Ana Agudiez Calvo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Gracias, señora Presidenta. Sí. Don Jesús Aguilar Santamaría sustituye a don Francisco Javier García-Prieto Gómez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Por parte de la señora Secretaria... Bueno, perdón. Antes de dar comienzo a la sesión, y una vez comunicadas las sustituciones, sí quería esta Mesa -y yo creo que esta Comisión- dar nuestro más sentido pésame al compañero del Grupo Parlamentario Socialista el señor Rodero, que ha fallecido su hermana en estos días. Con lo cual, ruego transmita nuestro pésame, nuestro más sentido pésame, a nuestro compañero el doctor Rodero.

Bien. Dicho esto, pasamos a la lectura del primer punto del Orden del Día. Y por parte de la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

POC/000737

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día: **Pregunta para respuesta Oral en Comisión 737, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Emilia Villanueva Suárez. Es relativa a actuaciones de supervisión y control realizadas respecto a las cantidades que se solicitan a las familias desde los centros privados concertados. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 230 y fecha tres de mayo de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Para dar contestación a la cuestión que se va a plantear en el día de hoy, contamos con la presencia del Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala Neira, que yo creo que es un



gran desconocido para todos, dado que no suele venir a esta Comisión. *[Risas]*. Gracias nuevamente por su amabilidad y por su disponibilidad para con nosotros.

Bien. Para formular la pregunta, tiene la palabra en este caso la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, doña María Emilia Villanueva Suárez.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero, bueno, pues presentar, como... como Grupo... sumarnos a las condolencias presentadas por la Mesa anteriormente por el fallecimiento de la hermana del señor Rodero.

Y, bueno, pasando ya al tema que nos... que nos compete en este momento, dar la bienvenida al Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala, y, bueno, pues comentar, pues que hace unos meses nos sorprendió -como a muchos... me imagino que todos los que nos encontramos en esta sala hoy, aquí- en la prensa una noticia sobre la solicitud por parte de un centro educativo concertado de unas aportaciones económicas a las familias de los niños allí escolarizados.

Aunque, en particular, este tema corresponde, por los antecedentes que se presenta, a una PNL presentada por el PSOE, que en su momento -posteriormente- será debatida, nuestro Grupo, fuera de esto, quiere conocer -y por esto hemos solicitado su presencia- la respuesta a las dudas que se nos han planteado cuando hemos leído estas noticias sobre qué actuaciones se realizan, se hacen desde la Administración, día a día, para que no se produzcan hechos, independientemente de que después se conozca si responden a una realidad o no, pero qué actuaciones se realizan cuando hay cuestiones como las que se reflejaba en su momento en la prensa -o aunque no se refleje en la prensa, se tengan suposiciones o se cree que puede existir algo de esto-, y en caso de que estos hechos tengan alguna posibilidad de que sean ciertos, cuáles son también las actuaciones por parte de la Administración Educativa para salir al paso en estas situaciones y dar una respuesta.

Por lo tanto, brevemente, lo único que desde el Grupo planteamos son las siguientes preguntas, es: ¿qué actuaciones de supervisión y control se realizan respecto a las cantidades que se solicitan a las familias desde los centros privados concertados?; y, en caso de detectarse actuaciones irregulares, ¿qué medida se adopta al respecto? Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para dar respuesta a la cuestión planteada, tiene la palabra, como hemos dicho antes, el Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala Neira. Gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Muy bien. Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes a todos. Me sumo a las condolencias, por supuesto. Y, como siempre, vengo con sumo gusto a dar las explicaciones que sean pertinentes y que se requieran.



Decir que este tema, en concreto, que me trae hoy a pregunta del Grupo Parlamentario Popular es un tema antiguo, en el sentido que está regulado en España desde que se promulgó la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en el año ochenta y cinco; con lo cual –me refiero– ha llovido mucho con respecto a este asunto, ¿no?; y que se refiere estrictamente al cobro de cantidades que la ley y los reales decretos posteriores –tanto que regulan las actividades complementarias como lo... el real decreto que regula el régimen de conciertos–, pues permite ese tipo de cobros, pero permite ese tipo de cobros en una serie de condiciones; y se refieren explícitamente a tres actividades o a tres acciones que pueden acometer los centros concertados, que en este caso serían las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios, que luego, si le parece bien, pues puedo precisar un poco.

Lo que pasa que sí que me parece interesante, para iniciar, antes de hacer un repaso a la normativa reguladora que da protección jurídica tanto a los centros privados en régimen de concierto para proceder a esos cobros como a la Administración Pública –en este caso, la Administración Educativa– para someter a seguimiento a los centros, sí que me parece importante definir cuál ha sido la actitud de la Consejería de Educación desde que se produce el proceso de transferencias.

Y me remitiré brevemente a la investigación que inició el Defensor del Pueblo, exactamente en el año dos mil uno, y que cubrió una temporalidad del año dos mil uno y dos mil dos. Y el Defensor del Pueblo, en esa época, pidió a las Comunidades Autónomas que hicieran una investigación precisamente para contrastar la adecuación que había al derecho de actuación de los centros privados concertados, específicamente en el aspecto económico, y a la percepción de cantidades no autorizadas; y para eso el Defensor del Pueblo pedía aportación de datos.

Es importante destacar –y este informe obra y consta en la web del Defensor del Pueblo, aunque hayan pasado tantos años– que las Comunidades... no todas las Comunidades Autónomas españolas respondieron en tiempo y en forma a la petición del Defensor del Pueblo. Y esta Comunidad Autónoma –y en este caso yo llevé esta actuación en concreto– fue una de las 5 administraciones educativas que en España, únicamente, respondieron a la actuación de investigación sobre la percepción de cantidades no autorizadas, conjuntamente con Andalucía, Cataluña, La Rioja y el Ministerio de Educación con respecto al territorio MEC, que en este caso era Ceuta y Melilla.

Al año siguiente –porque en ese año, como solamente respondimos esas pocas Comunidades Autónomas, en concreto cuatro–, el Defensor del Pueblo volvió a instar, y en ese sentido respondieron otras seis. Con lo cual, cuatro más seis fueron las que respondieron; y quiero dejar bien claro que, por parte de Castilla y León, fuimos de la primera tanda; incluso puedo decir que nosotros hicimos la investigación en términos... en números absolutos –no en números relativos– más intensa que se hizo en España, porque abarcó el 80 % de los centros.

Y luego me parece también importante destacar algo que, en el informe, el Defensor del Pueblo especifica, y es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la única –de las pocas que participaron– que aporta datos respecto de la cuantía de las aportaciones que reciben los centros.



Con esto quiero dejar bien claro que la actuación de la Consejería, ya desde ese año, y antes –desde que se hizo el proceso de transferencias–, fue extremadamente... y sigue siendo extremadamente escrupuloso con el cobro de cantidades, ya sea la autorización de las cantidades que se pueden cobrar, de aquellas cantidades que no se pueden cobrar. Con lo cual, dejo... quiero dejar así claro cuál es la actitud de la Consejería.

Con respecto a la normativa que regula y da cobertura jurídica, pues en realidad todo parte de la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación, donde hacen la mención específica sobre las actividades que antes he comentado:

Actividades escolares complementarias, que vendrían a ser aquellas que se realizan dentro del horario escolar, que deben de participar, en conjunto, todos los alumnos, y que necesariamente deben ser de carácter gratuito; y son actividades, como bien dice, que complementan las acciones de carácter curricular que se realizan en horario ordinario. Por tanto, deben participar todos los alumnos, y no puede ser aspectos económicos el que impida. Pongo un ejemplo: si se decide, en Historia del Arte, ir a visitar un museo, y se cobra, tiene que tener garantía de que todos los alumnos pueden entrar y que ningún alumno se va a quedar fuera porque o no lleve dinero para la entrada, o el centro no tenga dispuesto cómo abonar esa cantidad.

Luego tendríamos las actividades extraescolares, que en ningún caso –en ningún caso– pueden contemplar aspectos de la enseñanza ordinaria ni de carácter de refuerzo ni suplementario –aspectos de carácter...–, sino que tienen que ser otro tipo de acciones, de carácter lúdico o de carácter educativo, que no correlacione con las enseñanzas ordinarias. Y siempre se tienen que realizar fuera del horario escolar en todo caso. Y estas actividades extraescolares sí que pueden ser susceptibles de percepción de cantidades; eso sí, sin ánimo de lucro y con la única intencionalidad de cubrir los gastos.

Y luego tendríamos un tercer gran bloque, que serían los servicios complementarios. Servicios complementarios que la norma relata, entre otros, los que pudieran ser los mismos servicios de comedor, los mismos servicios de gabinete médico, los mismos servicios de gabinete psicopedagógico o los mismos servicios de transporte. Es verdad que en este bloque de servicios complementarios el paso del tiempo y de los años ha ido introduciendo actividades que antes no se contemplaba como tal: actividades de las tecnologías de la información y la comunicación... En fin, en definitiva, actividades que también se realizan en los centros de carácter público. Ha sido el devenir de los tiempos y poco más.

El reglamento de régimen de conciertos –el Real Decreto 2377, también marca claramente que los centros de titularidad privada pero en régimen de conciertos tienen que ser extremadamente escrupulosos con respecto a la percepción de estas cantidades, porque hace una correlación entre la percepción de cantidades inadecuadas –y cuando me refiero inadecuadas, me refiero tanto al objeto de las actividades como a la cantidad que se pueda... que se pueda cobrar–, podrían conllevar, en su caso, la retirada... –de no hacerlo correctamente– la retirada del régimen de conciertos, lo cual es de una gravedad alta.

Y luego tenemos el Real Decreto 16/94, en el que ya el Gobierno, en su momento... digo el 94 del año noventa y cinco, en el que ya el Gobierno de la época hizo una regulación específica de lo que se debía entender por actividad escolar



complementaria, actividades extraescolares y servicios complementarios de los centros... de los centros concertados.

Decir que sí que es muy importante, con respecto a este... última regulación, es decir, a este real decreto de las actividades escolares complementarias, que aunque viene a incidir en la definición de estos tres bloques, pero sí que hay un apartado que me parece que es importante, que dice literalmente: "Al inicio de cada curso escolar deberá facilitarse a los padres de alumnos información detallada sobre las actividades escolares complementarias, extraescolares y servicios complementarios que ofrezcan los centros, en los que se hará constar expresamente el carácter voluntario y no lucrativo de los mismos, así como las percepciones aprobadas correspondientes a las actividades extraescolares y servicios complementarios".

Es decir, que los centros están sometidos no solamente a unas normas que les obligan al cumplimiento de determinados requisitos, sino que además específica de forma muy clara los tiempos en que tienen que realizar ese tipo de peticiones. Esto también me parece que es importante, porque, de hecho, el caso al que usted alude, uno de los problemas era precisamente el tiempo en que se realiza esa petición; por eso también me parece importante.

Luego, me parece importante hacer un comentario a un cuarto bloque, pero que es un cuarto bloque que en realidad no se refiere ni a actividades de carácter complementario a lo escolar ni a actividades extraescolares ni a servicios complementarios, pero que también entra dentro de ese paraguas del cobro de cantidades o percepción... en este caso sería percepción de aportaciones, que tiene que ver con el tema de las donaciones.

Precisamente, hay una Disposición Adicional Primera en el Real Decreto 16/94, de mil novecientos noventa y cinco, al que me acabo de hacer referencia, en que dice... que regula las actividades complementarias, pero que hace una matización interesante: "Los centros concertados se considerarán asimilados a las fundaciones benéfico-docentes a efectos de la aplicación a los mismos de los beneficios fiscales o no fiscales que estén reconocidos a las citadas entidades. A estos efectos, las donaciones de personas físicas o jurídicas que reciban los titulares de los centros concertados estarán sujetos a lo dispuesto en la normativa vigente sobre fundaciones e incentivos fiscales. Por tanto, los padres o madres que efectúen un donativo a un centro concertado deben tener la consideración de donante, a los efectos que se establezca en normativa sobre fundaciones y mecenazgos".

Esto es importante porque se debería extraer de este articulado que los centros, a efectos de recibir donaciones, son como fundaciones: pueden recibir donaciones. Otra cosa muy diferente es cómo pueden pedir, motivar o instar que se produzcan ese tipo de donaciones. En esa instancia que la norma sí que permite que hagan, que se inste, debe estar muy claro, debe estar muy claro que ninguna de las cantidades que se pudiera recibir voluntariamente, primero, afectarán a la escolaridad del alumno, tanto del que... de la familia de la donación como de la familia que no den, no puede afectar en ninguno de los supuestos. Que esa donación no puede servir para cubrir supuestos déficits de la Administración Educativa con respecto a las aportaciones de pago -o sea, a las nóminas de profesores o en el módulo de otros gastos- para todo lo que tiene que ver con reposición de material, equipamiento o personal de administración y servicio.



Con esto, lo que quiero decir es que en el supuesto de que se pudiera pedir, en el supuesto de que se pudiera pedir –que, en realidad, en algún caso se ha pedido–, precisamente el punto de inflexión está si todos estos requisitos que he dicho quedan claros y patentes en la carta. De hecho, en el caso que usted ha mencionado, precisamente se realizó una intervención, porque en el escrito que fue detectado por parte de la Administración Educativa entendíamos que no se cumplían todos los requisitos que una donación voluntaria debe conllevar si alguien, por la razón que sea, la insta. Lo cual es muy diferente de pedirla expresamente o correlacionarla con el hecho de que los alumnos estén en ese colegio o vayan a clase.

Y en ese caso que usted decía –por empezar por un ejemplo real–, se requirió y se instó al Director del centro a que inmediatamente –y de hecho, en un plazo de 48 horas así lo hizo– emitiera un nuevo comunicado a los padres donde se aclarara y se precisara todos estos aspectos.

Bien. Ahora, un breve repaso de cuál es el procedimiento ordinario para la aprobación. Como antes he comentado, los centros, al inicio de curso... antes del inicio de curso, tienen que tener autorizado por parte de las Direcciones Provinciales qué actividades de los tres bloques que he comentado van a realizar y, si tienen un precio, cuál es el precio que van a cobrar ese año.

Como antes he comentado, en ningún caso puede haber afán de lucro, y, por tanto, nosotros entendemos –y es una actitud en general de todas las Administraciones Educativas– que el límite de lo que podría ser la subida del año está en el límite del índice de precios al consumo. Si se produce una subida superior a ese índice de precios al consumo, siempre tendrá que haber una justificación de por qué se produce.

Es verdad que en los precios... Porque, claro, estoy hablando de cuando alguien ya venía haciendo esa actividad, que vuelve a pedir la aprobación para el año siguiente, con la subida de precio, pero también es verdad que puede haber una actividad nueva que no se había hecho, y, por tanto, se solicita *ex novo* su aprobación.

En ese caso, tienen que justificar claramente cuáles son los costes fijos y variables. Y en esos costes que puedan considerar fijos a efectos de determinar el precio, lógicamente, sí que se puede determinar gastos que realizan las mismas instalaciones del centro educativo. Es decir, que si para hacer las actividades extraescolares se enciende la luz, lógicamente, es normal que los usuarios de esas actividades extraescolares, en este caso los hijos de las familias, lógicamente tienen que colaborar de forma prorrateada al gasto que ha podido tener luz, calefacción, etcétera.

El procedimiento ordinario es, simple y llanamente, que al inicio del curso escolar los centros concertados presentan a las Direcciones Provinciales el escrito comunicando los servicios complementarios que pueden tener o actividades extraescolares; si ha habido alguna alta o alguna baja de esas modificaciones. Cuando ellos simplemente dicen: voy a volver a repetir esta actividad, y la subida tiene que ver con el IPC, no hace falta hacer una resolución, otra vez, específica sobre esa actividad, sino que se entiende que sobre eso no hay mayor problema, y se da por aprobado.

En las Direcciones Provinciales, cuando llega, la unidad administrativa que supervisa la documentación es la Sección de Planificación y Centros. En otras Di-



recciones Provinciales –porque depende del tamaño de las Direcciones Provinciales– se llama Sección de Planificación de Alumnos y Servicios Complementarios. Esta sección, los funcionarios miran los requisitos básicos, que vendrían a ser: tipo de actividad que no correlaciona con ninguna actividad de carácter escolar en la declaración manifiesta por parte de la titularidad del centro; en qué horario se va a hacer –porque, como antes he recordado, las actividades extraescolares no pueden colisionar con el horario lectivo; y si colisionan con el horario lectivo es porque tienen que ser actividades complementarias, por tanto ya no son actividades extraescolares–; y luego los servicios complementarios. Si se ve que hay algo que falta, se pide subsanación... subsanación de ello.

Y, por ejemplo, este año –porque me parecía interesante hacer aportación–, pues, de las actividades extraescolares, servicios complementarios que se han aprobado, pues las hay –y traigo un poco la retahíla–, pues, desde comedores, Madrugadores–guardería, estudio–atención –estudio dirigido, atención para hacer las tareas–, transporte escolar, gabinete médico, gabinete psicopedagógico, gabinete de logopedia, seguro escolar, atención religiosa, plataforma digital, gestión informática, servicios de secretaría, bibliotecas y nuevas tecnologías y actividades culturales. Estas son, agregadas, las actividades que se han autorizado a los efectos.

Este es el procedimiento habitual. En caso de que se detecte de la documentación que se ha recibido –como antes he comentado–, pues, algún defecto o alguna irregularidad –porque ahora voy a hacer mención, precisamente, a las que este año han pasado, como todos los años, pues hacemos en servicios centrales una supervisión de qué es lo que ha ocurrido con este tema–, pues se llama a subsanación.

Precisamente, en estas actuaciones de control, lo que ha pasado este año, con respecto a defectos de forma, partiendo de que estamos hablando de la supervisión de casi 250 centros, que, además, en realidad serían 500, porque los centros concertados, a los efectos jurídicos, son el doble, porque tienen su registro jurídico de Primaria y su registro jurídico de Secundaria, pues decir que, por ejemplo, defectos de forma han sido... Es requisito la aprobación por parte del Consejo Escolar, antes de mandarlo a la Dirección Provincial, el Consejo Escolar debe dar el visto bueno a todas esas... esas actividades. Entonces, se ha visto que había defecto de forma este año, en concreto en Salamanca, en cuatro centros, que no constaba la aprobación del consejo escolar, y en Valladolid en un centro. Lógicamente, se les pidió subsanación del hecho.

Luego, con respecto a dejar específicamente claro en la información que tienen que dar a los padres el carácter no lucrativo de las actividades escolares... extraescolares, se encontró un defecto de forma de que... en la comunicación que hicieron los padres, en un caso, en este caso un centro de Salamanca. Quiero recordar que estoy hablando de 250 centros.

E incluso en una actividad en concreto, que, en la documentación que se remitió por parte de un centro de Burgos, había un incremento del precio de un 18 %, se les devolvió, diciendo que ese incremento de precio no correspondía al incremento del IPC. Y, por tanto, salvo subsanación de ese precio, no se iba a autorizar, y, de hecho, se emitió resolución no autorizando esta actividad.

Con respecto a dejar clara la participación voluntaria del alumnado, solamente se encontró defecto de forma en un centro, en concreto de Salamanca.



Y con respecto a que tiene que hacerse información expresa a los padres sobre las actividades, solamente se encontraron dos centros de Salamanca que no habían hecho esa información expresa.

Esto es en cuanto a la autorización administrativa; quiero decir que la autorización administrativa va a una unidad administrativa, porque se entiende que es un acto de carácter administrativo de autorización para la realización de esa actividad y para la percepción de algún cobro por la realización de esa actividad.

Ahora bien, es verdad que todo... las actividades extraescolares, los servicios complementarios y las actividades complementarias escolares se sitúan dentro de lo que es la organización general de un centro educativo, y hay que procurar siempre que todo esté bien combinado y esté bien encastrado. Y por eso, la Inspección Educativa de Castilla... de Castilla y León, dependiente, en este caso, de mi Dirección General, en los planes plurianuales que tiene sobre cuáles son las actuaciones que tiene que realizar, siempre hay expresamente una actuación, que se realiza con carácter obligatoria, de supervisión en todos los centros concertados. En concreto, la que corresponde a este año viene dada en la Orden EDU/1129, que se publicó el veintiséis dos mil... de veintiséis de diciembre del dos mil doce, que corresponde a los periodos dos mil doce... dos mil doce-trece al dos mil catorce-quince, que dice claramente que entre las actuaciones ordinarias de la Inspección estará la supervisión de centros privados y concertados educativos. Y, en este ámbito en concreto, se concreta la supervisión y control del cumplimiento de todos los aspectos que afectan a los concertados, en particular a los relativos a las actividades complementarias y extraescolares.

Es decir, que, por delante, hay una autorización administrativa que piden los centros de lo que quieren hacer; y, por detrás, lo que hacemos es una comprobación de que aquello que decían que iban a hacer y se les autorizó previamente, en realidad lo están realizando.

Esta actuación de la Inspección Educativa se realiza ordinariamente en el mes de noviembre, y confluye con la revisión de los documentos de organización de centros... de los centros y de las programaciones generales anuales. Y, en concreto, lo que se supervisa todos los años en esta fecha que antes he comentado es el horario de realización de las actividades extraescolares, la aprobación por parte del Consejo Escolar de las cantidades, el carácter no lucrativo, la participación voluntaria del alumnado y la información a los padres.

Es decir, que hacemos un control por delante y por detrás, previo a lo que tienen que hacer y posterior.

Y me parece que sí que es importante -ya para finalizar- dar un caso concreto de una situación en la cual hemos encontrado una irregularidad, ya de carácter sobrevenido. Es decir, y en este caso estoy hablando de una irregularidad que detectamos una vez que se han realizado esos dos procesos de supervisión, por delante y por detrás; y, en cambio, a veces puede suceder.

En caso concreto de un centro de Salamanca, recibimos una denuncia en las cuales pues nos indican que se ha hecho una... una denuncia, quiero decir anónima, ¿eh?, también; porque es importante, porque normalmente las denuncias anónimas no son investigadas, pero en este caso, por si acaso, sí que se investigó. Estoy hablando de un tema que viene del mes de... finales de marzo-abril. Entre otras cosas,



porque podía darse la circunstancia de que la persona en concreto no quisiera dar el nombre, entre otras cosas porque su hijo pues está escolarizado en ese centro y, por tanto, entendemos -y yo entendí- que debía ser tenida en cuenta.

Entonces, habla de que piden dinero a los padres para una donación, etcétera, etcétera. Entonces, pide que se cumpla el derecho a estudiar en concertado sin tener que pagar una cuota que si se llama voluntaria, es porque no es obligatoria. Bien.

Nosotros, automáticamente, lógicamente... porque, además, esta denuncia se recibió en los Servicios Centrales, en este caso, en mi Dirección... en mi Dirección General, y, por supuesto, ordené, lógicamente, una inspección inmediata a la Dirección Provincial, en este caso de Salamanca, con respecto a este centro. Inspección que se realizó, e incluso el Inspector no solamente habló con el Director del centro, sino que también habló con padres para tener la constancia. Incluso tenemos el porcentaje, en este caso concreto, porque el Inspector también lo pidió, de aquellos padres que habían hecho una aportación voluntaria a la demanda, en este caso, del centro, llegando a ser el porcentaje de familias que colabora voluntariamente con la donación del 79,27.

Lógicamente, la siguiente investigación que se hace es si el resto de las familias que no han pagado se han visto afectadas en alguna manera en cuanto a la escolarización de sus hijos, el 20,73; y de las declaraciones que se obtienen, no... dicen que no ha habido ningún tipo de repercusión ni ningún tipo de discriminación. Bien.

Una vez que esto queda claro, porque la cantidad recomendada en el escrito era de 50 euros, nosotros pasamos a hacer un análisis del escrito que había enviado el centro. Y como conclusión del escrito, entendemos que el escrito no cumplía estrictamente todos los requisitos para hacer una llamada a una donación, porque en el escrito vinculaba claramente la percepción de esos 50 euros, la vinculaba expresamente a dar cobertura complementaria a las cantidades que se abonaban por parte de la Administración. Y el informe que se ha hecho a la Dirección Provincial es que se vaya al centro y que se le diga al Director que debe subsanar este procedimiento, y, por tanto, hacer la devolución de las cantidades porque la forma no era la forma debida.

Quiero decir que, así como de las actividades complementarias -que no tienen que tener cobro, pero sí autorización-, las actividades extraescolares -que deben tener autorización para hacerlas y para cobrar-, y de los servicios complementarios, los centros tienen obligación de hacer una petición previa de autorización; para la percepción de donaciones no tienen obligación de hacer esa comunicación previa, pero sí que la Administración tiene obligación de controlar, en el caso de que hubiera esa petición de donación, de que se cumplen los requisitos. Por eso, estos supuestos son siempre supuestos que vemos a posteriori y no a priori, porque la norma y la ley, en este caso la LODE, les permite recibir esas percepciones... percibir esas donaciones. Otra cuestión es el nivel de instar esa donación.

Por eso, cuando nosotros, a posteriori, vemos eso, intervenimos. Y no es la primera vez que ha pasado, pero puedo decir que, en todos estos años, estamos hablando de casos similares a esto, estaremos hablando de tres o cuatro casos, en los cuales, además, la norma deja clara cómo tiene que actuar la Administración, que es provocar una comisión de conciliación, que en todos los casos provocamos, y que



en algunos supuestos ha dado, de los pocos que han ocurrido, la devolución íntegra de lo que se había recaudado en esa donación. Y estoy hablando de recaudaciones importantes; por ejemplo, en este caso, en un centro de Salamanca, hace unos años, de 75.000 euros, en el cual en la comisión de... digo en la Comisión de Conciliación se dejó expresamente dicho al Director del centro que tenían que proceder a la devolución de esas cantidades porque había defectos de forma. Y el defecto de forma, en este caso concreto, en la provincia de Salamanca, y hará tres o cuatro años, no era que lo hubiera instado el centro, lo había instado la asociación de padres y de madres; pero el ingreso se había producido directamente en la cuenta tesorera del centro; el ingreso se tenía que haber producido en la cuenta tesorera de la asociación de padres, y luego la asociación de padres, con personalidad jurídica propia, podía haberse acogido al paraguas de la Ley de Donaciones y haber hecho una donación al centro, que eso lo permite la ley. Pero con un defecto de forma, y el centro, lógicamente, controlamos, e hizo la devolución de todo el dinero.

Me parece que venía bien poner un poco estos ejemplos para ver el lado práctico de cómo actuamos en estos casos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Director General. En turno de réplica, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la Portavoz Popular, doña Emilia Villanueva Suárez.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias. Muchas gracias, señor Director, por las aclaraciones que nos ha realizado. Vemos que están definidas por norma y que tal cual se están aplicando, pues, todas las actuaciones que corresponden en cada momento y en cada situación, bien al inicio de plantear las actividades que se van a desarrollar en los centros, y posteriormente, pues, en caso de alguna duda o de alguna... bueno, de algún planteamiento que puede considerarse o creerse que sea irregular, pues, lógicamente, por lo que nos ha comentado, hay, pues, pasos regulados, hay establecido una normativa, donde nos dice qué es lo que tenemos que hacer... -perdón- qué es lo que hace la Administración y cómo lo resuelve.

Sí quisiera, en relación a lo que comentó al principio, alabar la postura de la Consejería, en este caso, pues cuando comentaba que, al inicio ya de las transferencias, la generosidad -por decirlo de alguna forma- en dar pie a que se hiciesen las investigaciones en los centros en la Comunidad de Castilla y León, lo que nos va a ayudar a todos, porque, desde luego, fomenta la transparencia y no da lugar a dudas, que es una cosa que yo creo que es muy importante.

Y volviendo a lo anterior, por lo que nos ha dicho, la norma estamos convenidos de que es una norma clara, que es una norma que permite su aplicación y no dar lugar a dudas. Por lo que creemos que es muy importante. Aun así, yo... para no llegar a crear ciertas alarmas como las que se han producido, porque yo creo que todas esas alarmas perjudican a la educación y a todas las personas que formamos parte de la misma, yo creo que debería... -sé que se está haciendo, pero para que no surgiese todo esto- debería, al inicio de los cursos, incidir más en toda la información



que se da a los padres, para que ellos sepan que no hay nada detrás, y que a la mínima duda ellos recurran para solventar los posibles problemas.

Y entonces, creemos que hay que informar de forma escrita y detallada a cada familia, como decía, al inicio del curso, sobre todas esas actividades extraescolares, las escolares complementarias, los servicios complementarios, haciendo constar siempre el carácter voluntario, no lucrativo en los casos que corresponda, así como las percepciones aprobadas correspondientes a las actividades extraescolares y servicios complementarios, el procedimiento que tiene que pasar por el Consejo Escolar, el... posteriormente todas las actuaciones que se hacen desde la Consejería.

Y, vuelvo a repetir, sabemos que son actuaciones que se están haciendo, pero creo que, por el bien de todos, deberíamos de incidir en ellos. Y no dudo que la Consejería tiene igual interés que todos nosotros. Muchísimas gracias por su presencia, por sus aclaraciones. Y nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene nuevamente la palabra don Fernando Sánchez-Pascuala Neira.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA ESCOLAR (SEÑOR SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA):

Gracias, Presidenta. Sí, me parece muy pertinente su precisión. Decir que nos consta, porque estamos hablando de 248 centros, que la inmensa mayoría de los centros hacen esto, de forma escrupulosa. Es verdad que hay algunos centros, como antes he comentado, que presentan o tienen defectos... defectos de forma, ¿no?

Podría decir que, de las investigaciones que nosotros hacemos todos los años, quizá hay una correlación que se da, y es en algunos casos, cuando surgen estas actuaciones en centros que habitualmente no había pasado nunca, tiene que ver, en algunas ocasiones -no quiero generalizar-, con la incorporación de directores nuevos: o nuevos en el ejercicio del cargo o directores nuevos en ese centro pero procedentes de otros centros, por ejemplo de otras Comunidades Autónomas, bueno, pues que tendrán sus procedimientos, ¿de acuerdo? Aunque la normativa básica entiendo que es clara; pero bueno, también era clara la indicación del Defensor del Pueblo y solamente respondimos cuatro Comunidades Autónomas. Bien.

Entonces, en ese sentido, nosotros, y en alguno de los casos que usted ha mencionado, precisamente se daba esa circunstancia, ¿de acuerdo? En el cual quiero decir que cuando hemos tenido que actuar, tanto en la subsanación de defectos de forma -que es evidente que no hay ninguna intencionalidad, salvo el hecho que te has saltado pues algún requisito o alguna fase del proceso-, lo subsanan de forma automática. Cuando estamos hablando de la percepción de donaciones, quiero decir que en todos los casos... en este caso, los interesados se han avenido a lo que la Comisión de Conciliación les ha indicado.

Y en el caso concreto que usted se refería del año pasado, quiero decir que incluso el escrito que en 48 horas mandó la Dirección del centro nuevamente a los padres, entre los 11 puntos que detalló, que fue los 11 puntos que nosotros le escribimos, estaba un punto que nosotros no le pusimos, que es "también queremos



pedir disculpas por la posible confusión que se haya podido generar con la anterior comunicación”.

Y nosotros controlamos que no se percibiera ningún tipo de cantidad con respecto al primer escrito, lo cual no quita que, una vez subsanado, pues, evidentemente, por el proceso de la Ley de Donaciones, se pueda producir aquello a que ha lugar.

Pero, con todo, tomo nota de lo indicado. Y en la resolución de comienzo... de comienzo de curso -ahora, en unos días saldrá la de final, pues en la de comienzo de curso- expresaré de manera detallada un poco todos estos requisitos, para que nadie se olvide de que hay que cumplir el procedimiento, y expresamente a los centros concertados. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Ante todo, y finalizado el turno de intervención del Director General de Política Educativa Escolar, agradecerle su intervención a don Fernando Sánchez-Pascuala Neira, y, bueno, esperar que, una vez que ya le hemos conocido, vuelva nuevamente por esta Comisión cuando así, bueno, necesitemos de sus aclaraciones. Muchísimas gracias.

Segundo punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000740

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 740, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña Leonisa Ull Laita, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a investigar y remitir a las Cortes el resultado de la investigación a colegios privados concertados respecto a las cuotas, aportaciones o pagos que se soliciten a las familias. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 203, y fecha catorce de marzo.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes de nuevo a todos y a todas. Y agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, las condolencias que han mostrado hacia nuestro compañero Fernando Rodero por el reciente fallecimiento de su hermana.



Me gustaría comenzar felicitando a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la elaboración del Orden del Día, en lo que se refiere al primer y segundo punto exclusivamente. Porque nos ha parecido muy oportuno poder debatir esta proposición no de ley habiendo escuchado con anterioridad las informaciones del Director General en relación con este tema. Y, bueno, pues nosotros teníamos incluso pensado retirar la iniciativa, si las explicaciones del Director General eran satisfactorias para nuestro Grupo. Pero lo cierto es que nos ha preocupado mucho comprobar directamente de las explicaciones del Director General cómo se demuestra que las alarmas no saltan; que por mucha investigación por delante y por detrás que hagan desde la Consejería de Educación, como él nos ha dicho, en el caso del colegio de Salamanca se enteraron por una denuncia anónima, y en el caso del colegio de Valladolid se enteraron porque eso saltó a los medios de comunicación, si no, no se hubieran enterado. Y hoy traigo aquí otro escrito de un colegio de una provincia que el Director General no ha llegado a nombrar, que verán ustedes como también está fuera de la legalidad.

Así que nosotros mantenemos nuestra proposición no de ley y pedimos encarecidamente al Partido Popular, al Grupo mayoritario en esta Cámara, que apruebe nuestra iniciativa.

Me ha parecido también muy grave que el Director General haya dicho que dictaron el comunicado que el colegio de Valladolid remitió a los padres, porque... porque es que es... bueno, es... yo no sé ni cómo calificar que con el escrito que ese colegio mandó a los padres, en el que decía que si no se pagaban esas cuotas, supuestamente voluntarias, no... o sea, quienes pagaran esas cuotas, supuestamente voluntarias, iban a tener preferencia en la realización de intercambios de viajes y a la hora de ser admitidos para cursar Bachillerato, ¿cómo es posible que la Consejería de Educación dicte un documento en el que el colegio dice, en el punto cinco, que nunca se ha pretendido discriminar a nadie ni hacer divisiones? Nos parece -como digo- una actitud absolutamente incorrecta por parte de la Consejería.

Decía... La normativa, la normativa -a la que ha hecho referencia el Director General- en algunos casos es muy explícita, y dice que no se puede cobrar a los alumnos ni a las familias por utilización de biblioteca. Y tengo aquí un documento, de esos que se les da a las familias a principio de curso, en el que un colegio privado-concertado cobra a los alumnos de primero y segundo de la ESO 16 euros por el uso de la biblioteca, igual que a los alumnos de educación Infantil y Primaria.

Quiero decir que no se puede cobrar por mecanización de notas -lo dice así explícitamente-, y hay colegios en los que por el concepto "mecanización de notas" se cobra 30 euros a cada alumno. No se puede cobrar por actividades lectivas -digamos- y a los alumnos se les exige el pago de 23,60 euros por el uso de las instalaciones donde se desarrollan las clases de educación física. Eso es lo que está pasando en colegios privados-concertados de nuestra Comunidad Autónoma. Tengo documentos que atestiguan lo que estoy diciendo.

Y quiero leerles una carta... porque decía... decía el Director General... -que por eso nos ha venido francamente bien su comparecencia hoy- decía él que en ningún caso, en ningún caso, las supuestas aportaciones voluntarias a través de fundaciones -es decir, esas donaciones- que no pueden servir para cubrir ningún



déficit de la Administración Autonómica, y hacía él referencia al concepto “otros gastos”. Bien.

Escuchen con atención la carta que se remite a los padres y madres de alumnos de un colegio privado-concertado: “Querida familia. Hemos visto la devolución del cobro de la cuota extraordinaria enviada en noviembre a través de la AMPA, y pensamos que tal vez se efectuó esa devolución por falta de información sobre la misma. Aunque pensamos que todos conocen la razón de esta cuota extraordinaria, se lo recordamos muy brevemente.

En el sistema de conciertos educativos, la Junta paga una cantidad al colegio por cada aula concertada. Esta cantidad es insuficiente para cubrir los -comillas- “otros gastos” que conlleva la marcha del colegio, generándose un déficit anual. Para paliar este déficit, el Consejo Escolar del centro y la directiva del AMPA aprobaron dos cuotas extraordinarias, en estos... en estos momentos de 34,92 euros cada una por alumno y año, que se pasan al cobro juntas en este curso 2012-2013, por un total de 69,84 euros.

Algunas familias piensan que estos ingresos los administra la Asociación de Padres, pero no es así; aunque se recaudan a través del AMPA, pasan íntegramente al colegio”. Continúa agradeciendo la implicación de las familias y demás, y pidiendo disculpas por el tiempo que les lleva leer esta carta.

Es decir, que -como vemos- las alarmas no han saltado y las alarmas continúan sin saltar. Yo creo que es absolutamente imprescindible que hoy se apruebe esta proposición no de ley, porque lo que está claro es que la Consejería de Educación no está siendo una Administración eficaz ni eficiente en la vigilancia que debe mantener del cumplimiento de la normativa, y, por tanto, en evitar situaciones de privilegio -y lo contrario del privilegio es la discriminación- dentro de los centros concertados, ni consentir, por un lado, una doble financiación de los centros privados-concertados -con lo cual no se están respetando las reglas del juego-; y, por otro lado, consentir también -como digo- que pueda haber ese exceso de cobros a las familias, con lo cual se está creando también una barrera económica y no están realmente los centros privados-concertados cumpliendo con sus deberes.

Porque les digo que el inicio de curso en algunos centros privado-concertados, teniendo en cuenta todas esas aportaciones que se les piden a las familias, de seguro de responsabilidad civil, de mecanización de notas, de donación de cuota extraordinaria a las AMPAS -al margen... al margen del material escolar y demás-, es un inicio de curso excesivamente caro. Y ahora, encima, se está agravando en la provincia de Valladolid con una monopolización del tema de los uniformes, de forma que hasta el curso pasado las familias podían elegir comprar los uniformes en un... en uno u otro establecimiento, en función de los criterios que ellos quisieran, que podía ser el económico y elegir comprar el uniforme en el sitio que fuera más barato, y ahora se ha obligado a las familias a comprar en un único establecimiento; precisamente el más caro, precisamente el más caro. Y eso lo está consintiendo la Consejería de Educación.

Por lo que hoy -como digo- nosotros solicitamos encarecidamente el apoyo a esta iniciativa para que se respeten las reglas del juego y para que no haya -como digo- una situación de privilegio, al margen de la legislación vigente, por parte de la escuela privada-concertada frente a la escuela pública. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):**

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo también de diez minutos, tiene la palabra doña Emilia Villanueva Suárez.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Muchas gracias... muchas gracias por felicitar me por la inclusión de los dos puntos. Se lo agradezco. Espero que me felicite más veces.

Empezando... bueno, continuando con el tema, aunque sean distintos... distintos puntos, yo quisiera empezar primero... aunque sí, el Director ya hizo alusión en su momento a... al tema del colegio al que mencionamos así de pasada en la presentación de la pregunta, sí quisiera destacar... el Director sí comentó que ese fue un tema que en su momento -como ustedes oyeron- se aclaró, se aclaró ese malentendido, pero lo que no dicen también es que poco después los propios padres hicieron un comunicado apoyando al colegio.

Lo que no dicen tampoco es que esa fundación fue un malentendido creado entre la fundación y el colegio. La fundación -como sí decían antes- pueden tener donaciones; el colegio, en este caso, no. Pero lo que no dicen tampoco es que esa fundación en muchos casos ayuda a la escolarización de... en enseñanzas no obligatorias a alumnos que no pueden costearse la educación porque no tienen recursos económicos. Yo creo que, si hay que dar datos, hay que darlos todos, no por... una parte sí y otro no.

Vuelvo a repetir que fue una confusión, que en su momento, en un plazo muy corto de tiempo, se arregló. Y lo que creo que no es bueno para nadie -como decía antes- es que estemos creando estos malentendidos que no benefician a nadie y pueden perjudicar a muchos.

Sí decía el Director -y también me alegro, como usted decía, en que viniese antes- que, como personalidad jurídica, existen unos 500 centros, y que, de esos 500 centros, hay 2 o 3 casos que en algún momento saltan las alarmas por cuestiones de una cierta irregularidad.

Pero también decía -y usted recordará- que cuando esas alarmas saltan la Administración actúa; tiene un protocolo de actuación, tiene un protocolo establecido de cuándo se consienten o se permiten o se autorizan determinadas actividades, que pasan por el Consejo Escolar, que la Administración autoriza, y, lógicamente, cuando existe algún tipo de irregularidad, actúa.

Me está diciendo usted que hay padres que le han trasladado pues quejas -parece ser- o notas donde, bueno, pues que les cobran unas cantidades por un motivo u otro que son motivos por los cuales no se puede hacer. Estamos de acuerdo.

Por lo tanto, yo creo, sinceramente, que apoyarán en este caso la propuesta que yo le he hecho al Director. Yo he pedido al Director que al principio de cada curso... se hace, pero que se incida más en toda la información que se tiene que trasladar a las familias de qué cantidades son las que les corresponde y qué cantidades no les corresponde. Y en el momento que el padre tenga muy claro todo eso, el padre puede actuar perfectamente con todo conocimiento de causa. Lo que no tiene



sentido es actuar cuando no hay un conocimiento. Los padres son los que en este momento tendrán que ir y decir: esto no me corresponde o sí me corresponde.

Por lo tanto, la Administración tiene unos... unos procedimientos, un protocolo de actuación, que es un protocolo que es válido, que está dando resultados, que en algún caso puede existir alguna situación que no puede... por lo que dice usted, probablemente no sea lo más regular posible, pero, desde luego, la Administración... sabe perfectamente que cuando los padres recurren la Administración responde. A lo mejor es que los padres no han sabido recurrir. Por lo tanto, espero que nos apoyen en la declaración anterior.

Y como creemos que el protocolo está bien definido, que tiene bien estructurados los pasos a seguir y que el apoyo fundamental es la información que deben de tener más detallada o con más precisión los padres, pues no vamos a apoyar su propuesta de... propuesta de resolución. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que ha propuesto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Bien. Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Bueno, respecto al... a la felicitación por el Orden del Día, ya le he dicho que solo se... en lo que se refería al punto uno y dos, porque recordará la Portavoz que le pedí la inclusión de una proposición no de ley más y ni siquiera he recibido respuesta. Y siempre tenemos una batalla en cuanto a la elaboración de los Órdenes del Día porque este Grupo considera que realmente no se cumple el Reglamento en lo que se refiere a la composición de los Órdenes del Día de esta Comisión.

Mire, aquí no ha habido un malentendido, lo que ha habido es un fallo clamoroso que ha sido público porque ha llegado a los medios de comunicación. Es decir, no es un malentendido, es que han cometido la torpeza de poner por escrito una práctica que hasta ahora era habitual, era habitual, era conocida, pero no se podía demostrar porque no quedaba constancia al no figurar por escrito. Y al figurar por escrito y aparecer en los medios de comunicación, de comunicación -que no ha sido por las labores de inspección de la Consejería-, es ahí donde se ha puesto el grito en el cielo y se ha obligado a la Consejería a actuar.

Y fíjese, y fíjese que el señor... el Director General decía, respecto a esa denuncia anónima de una familia de Salamanca, fue posterior a que este caso saliera... este caso del colegio de Valladolid saliera en los medios de comunicación. Es decir, que la gente, al ver que, al ser pública una denuncia, tenía algún efecto, pues por eso se animó, y el propio Director General entendía por qué esa denuncia era anónima. Algo que parece que usted no ha entendido, culpabilizando a los padres. ¡Es que ya es el colmo! Ahora resulta que las cosas funcionan mal porque los padres no saben recurrir. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señorías, por favor. Manténganse en silencio.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

¡Es alucinante! Pero mire, le voy a decir una cosa, le voy a decir una cosa: a lo mejor los padres no saben recurrir, pero las Cortes de Castilla y León sí. Y las Cortes de Castilla y León tenemos hoy la oportunidad de proteger a las familias de Castilla y León que tienen escolarizados a sus hijos en los centros privado-concertados de abusos. Y aprobar hoy la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista significa eso, y no aprobarla significa darle la espalda a esas familias, ¿de acuerdo?

Así que insisto en que se apruebe esta iniciativa, que voy a leer, porque a lo mejor piensan que estamos aquí pidiendo montes y morenas. Nosotros lo que pedimos es que en un plazo no superior a dos meses... ¿Y por qué pedíamos ese plazo no superior a dos meses? Porque cuando nosotros registramos esta iniciativa queríamos que se debatiera antes de que sucedieran dos cosas: una, que se cerrara el plazo de preinscripción para la matriculación en los centros; y, segunda, que se tuviera toda esa información antes de que se renovaran los conciertos educativos, porque determinadas prácticas podrían ser incluso utilizadas para que no se renovasen esos conciertos educativos. Por eso poníamos ese plazo de dos meses.

Y pedíamos que se realizara una investigación de oficio, una investigación de oficio por parte de la Consejería en los colegios privado-concertados respecto a las cuotas, aportaciones o pagos que se solicitan a las familias por distintos conceptos. Y que esa información se remita a los Grupos Parlamentarios de las Cortes, Señorías. No entiendo el temor del Grupo Parlamentario Popular a que haya transparencia, transparencia y seguridad para las familias, que es lo único que nosotros hoy estamos pidiendo aquí. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría...

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Perdón. No tiene que ver con la PNL, es... Un segundo, por favor. Al inicio de... *[Murmullos]*. No, al inicio de la intervención ha dicho que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señoría, no, no puede intervenir.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

... que yo no le he contestado. Es que yo no tengo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

No puede intervenir, Señoría, en ese aspecto, no.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

No tiene que ver con la PNL.



LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Ruego... Pero no puede intervenir.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Es que ha hecho una declaración...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

No puede intervenir, lo siento. La Letrada nos comunica que no puede...

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Es que ha hecho usted una declaración que queda en entredicho mi actuación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señoría.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

... y no es. *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

No da lugar. El Letrado nos informa que no ha lugar, por favor.

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

No, es que... lo ha hecho ella, de que no he hecho ninguna respuesta... y eso no es cierto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Nada. Señoría, por favor, ruego...

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

No es cierto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

... ruego respeto a la decisión del Letrado y de esta Mesa. Gracias.

Bien. Concluido el debate, se procede a la votación de la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000740

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El total de votos emitidos son dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Tercer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del mismo.

PNL/000786

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 786, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a preparar los desperfectos... a reparar los desperfectos causados por las lluvias en la cornisa y canalones del CEIP Puente del Rey de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 222 y fecha diecinueve de abril de dos mil trece.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Juan Martínez Majo.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. Y creo que la proposición no de ley que presentamos necesita poco soporte, ni documental ni escrito y mucho menos hablado, por esta... por mí.

De todos es conocido, sobre todo en la provincia de Soria -yo entiendo que más allá que en ninguna parte-, pues que este colegio tiene una serie de carencias, el colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Rey de Soria, que tiene una serie de carencias, que no es exactamente lo que dice la proposición no de ley, "reparar", sino que tiene unas carencias que vienen derivadas de mucho tiempo, por unas patologías existentes en ese tipo de edificios, cuando se construyeron, no solo en Soria, sino incluso en el resto de la Comunidad Autónoma, yo diría que el resto de España, pues tienen unas patologías muy muy muy similares -y de ello puedo hablar, además, porque lo conozco en propia persona-, cuando sobre el ladrillo se colocaba un enfoscado y no quedaba, pues, con la estanqueidad y con la seguridad que, bueno, con el paso de los años... no olvidemos que la mayoría de estos centros calculan... se puede calcular entre 25 y 30 años su construcción, como mínimo, y tienen una serie de carencias derivadas, por una parte, de las patologías del tipo de materiales y, por otra parte, pues también del paso del tiempo, y sobre todo... y sobre todo también de la climatología tan adversa que tenemos en muchas provincias de Castilla y León.

A lo largo del invierno, de este invierno pasado, pues se han producido... se han puesto de manifiesto pues desperfectos importantes en ese colegio, fundamentalmente, pues en la cornisa, los canalones y también en la propia fachada. Y, por ello, se considera... el Grupo Popular considera necesario una actuación de manera inmediata en ese colegio. Que se realicen las actuaciones necesarias, que en ningún caso se trata de reparar... por supuesto que reparar, pero que hay que ir mucho más allá de la mera reparación.



Y, por tanto, yo pido a la señora Presidenta sustituir la propuesta de resolución... pido sustituir la propuesta de resolución que hemos presentado por una del tenor literal siguiente, la actual dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reparar los desperfectos causados en la cornisa y los canalones del Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuentes del Rey de Soria producidos por las lluvias, para que no lleguen a causar daños a las personas". Si se permite, sustituirla por: "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar el enfoscado de la actual fachada del Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Rey de Soria, y, en su caso, sustituirlo por los elementos o materiales adecuados para evitar posibles daños personales". Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Ruego al señor Procurador que nos haga llegar a la Mesa, por favor, la enmienda transaccio... vamos *in voce* que se ha presentado en este momento. Y disculpe mi falta de atención, pero estábamos en relación con el tema... con la intervención de la anterior Procuradora.

Bien, en turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta, y buenas tardes a todos y a todas. Bueno, pues inicialmente sorprende, sorprende que tarden tanto a presentar iniciativas desde el Grupo Parlamentario Popular, y, cuando las presentan, resulta que no pedían que lo que dicen que estaban pidiendo, sino que ahora era otra cosa.

Solicitan ustedes a la Junta de Castilla y León, inicialmente, reparar los desperfectos causados por la lluvia en esos canalones, en la cornisa y los canalones, y ahora resulta que es que no es la cornisa y los canalones, sino que es el enfoscado de la fachada. En cualquier caso, es sorpresa porque no sabemos si es que no saben lo que piden, lo piden por pedir, o la cuestión es lograr un titular de prensa diciendo que están trabajando por los centros educativos y por su mejora en las instalaciones.

Y no deja de sorprendernos todo lo que es su actividad en estas Cortes. El único denominador común que hay en todas y cada una de sus actuaciones es la incoherencia. Unos días votan lo contrario de lo que sus compañeros hacen en los Ayuntamientos en la provincia, otros votan en contra de lo que los compañeros de Diputación votan a favor; hay Alcaldes, que además son Procuradores, que votan en contra de sus propias propuestas presentadas en los Ayuntamientos; hay días que también votan en contra de unas propuestas y después las apoyan detrás de alguna pancarta; otros días simplemente votan en contra de las propuestas del Partido Socialista aludiendo a que la Junta cumple con sus compromisos; y hoy ya, en una nueva incoherencia, piden una cosa, y en el momento de defender la iniciativa, resulta que lo que querían pedir era otra. Tampoco era tan extenso el texto de la proposición no de ley como para poder haber ajustado un poquito más la petición.

Casi siempre, como decía, votan, votan, votan, tras justificar algo injustificable. Hoy nos hemos convertido aquí en técnicos para saber si es el enfoscado y esas ca-



rencias patológicas de más de 25 o 30 años y la climatología adversa, no solamente la de este año, sino la de toda la temporada, o si es la de los 25 años. En fin, sorpresa. Y digo que votan tras justificar lo injustificable, porque lo de presentar iniciativas lo hacen en muy contadas ocasiones.

Y hoy, una PNL de reparación de canalones, ahora transformada, cuando existen temas de gran calado en los centros educativos, también en la provincia de Soria, mientras que ustedes miran para otro lado.

En cualquier caso, bienvenidos, bienvenidas a la defensa de los intereses de las personas, aunque sea a través de una iniciativa que, dicha sea con todo el respeto, dudo de la necesidad de presentarla en abril en estas Cortes para debatirla en junio, cuando se trata, como se ha dicho, de esas reparaciones de escasa entidad, y que en la proposición no de ley y en sus antecedentes se habla de que había un riesgo de desprendimiento, etcétera. Si se trata de esas reparaciones de escasa entidad, como decía, y fuera cierto ese manido mensaje de que la Junta siempre cumple con sus obligaciones -algo que, como digo, se comprueba a día de hoy que no lo es-, si fuera cierto y existiera un verdadero riesgo de desprendimiento, habría bastado con avisar directamente a la Dirección Provincial, comunicarle qué es lo que pasa y poner una solución lo antes posible. Yo creo que así podía haberse resuelto.

Hablan de esa reparación de desperfectos, y nosotros lo que les instamos es que todo este tipo de desperfectos, pequeñas reparaciones, lo comuniquen a sus compañeros de la Junta de Castilla y León -con esa posibilidad de mejorar que cuentan los edificios que son competencia de la Administración de la Comunidad- y solucionarla lo antes posible, incluso sin tener que tratar todo este trámite parlamentario, que lo único que hace es demorar. Es tan simple como diálogo y sentido común. Yo no sé qué relaciones existen entre los Procuradores sorianos y la Dirección Provincial, pero a lo mejor era mucho más sencillo el haberle contado cuál era el problema.

En cualquier caso, si ustedes entienden que es necesario que estas reformas vengan a las Cortes, que se demore su reparación hasta la aprobación de la iniciativa, sí que quiero que entiendan que desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que hay que ser un poquito más coherentes, aplicar el sentido común y dar solución tan pronto como sea posible.

¿Es que la Junta de Castilla y León no conoce todavía el problema o no se lo han contado? ¿No existe ese diálogo? Porque, claro, ahora me dice usted que es un problema que... que viene de los 25 o 30 años de la construcción de entonces y de cómo se colocaba el ladrillo y del tipo del enfoscado que se hacía. Entiendo yo que la Junta de Castilla y León conocerá el problema. Y, si lo conoce, cómo es posible que, existiendo los riesgos que se manifiestan en la proposición no de ley que ustedes nos presentan hoy, en la que nos hablan de riesgos de desprendimiento de causa... para las personas, se pueden producir problemas de seguridad, pues no entendemos que no se haya solucionado.

O tal vez responda a la modificación que hoy hacen en este Pleno, esta enmienda *in voce* en la que ahora nos hablan del enfoscado, a que la Junta de Castilla y León sí que conoce la situación de los canalones, sí que conoce la situación de la



cornisa; de hecho, se ha actuado sobre ella en casi todo, falta solamente un lateral que daba a un tejadillo en el que no daba directamente al patio, sino que era a otro tejadillo, y es lo único que falta por reparar; y como lo único que buscaban era un titular de prensa y no lo podían conseguir por esa vía, porque quedaba muy absurdo, pues hoy nos lo dicen.

Y se lo indico porque, efectivamente, la Junta de Castilla y León actuó. (Le enseñé las fotos, porque entiendo que alguna Procuradora soriana sí que las conoce, el resto de la Comisión no). Las cornisas están reparadas, los canalones están reparados, y únicamente es un tramo el que queda. A lo mejor tiene que ver con que la obra estaba hecha; hubiera sido más propio retirar la iniciativa que hablar del enfoscado; porque me habla del enfoscado y en las fotos se puede observar cuál es el estado de las fachadas.

En cualquier caso -y se lo diga-, les damos la bienvenida a la presentación de iniciativas, y no vamos a ser nosotros quienes les quiten la idea.

Además, me permito sugerirles, en esta misma línea, ya que están ustedes propositivos y con intención de arreglar los centros educativos de la provincia de Soria, pues que se hagan también más obras que necesitamos, como la mejora del comedor del Colegio Prácticas Numancia o la construcción de una pérgola en el patio de Educación Infantil de Infantes de Lara, por poner un par de ejemplos.

Pero, en cualquier caso, si ustedes lo hacen -y yo se lo admito como sugerencia; ya que han hecho esa modificación de la propuesta, le invito a que también pueda seguir incorporando las sugerencias que yo le hago-, sería una forma coherente de que la sociedad soriana creyera realmente en su intencionalidad de mejorar todos estos centros de nuestra provincia, porque los que le he citado son de la capital, pero me imagino que los compañeros de Soria le habrán trasladado que también tenemos muchas necesidades en la provincia.

Y es que, mire, tengo que decirle que no todos somos iguales, y eso se demuestra, pues eso, dando pasitos y andando, como se hace el camino.

Ustedes son capaces de decir que no, justificar lo injustificable y votar cualquier proposición que este Grupo presenta simplemente por hacer ese seguidismo a la Junta de Castilla y León. Ejemplos tenemos muchos. Nos están diciendo todos los días que apoyan el medio rural, y a la mínima ocasión justifican el desmantelamiento que del mismo se está llevando a cabo con todas las políticas de la Junta de Castilla y León. Dicen defender a los emprendedores, y, sin embargo, en cuanto tienen ocasión, votan en contra de garantizar los fondos a los grupos de acción local, que son quienes están apoyando a aquellas personas que emprenden en nuestros pueblos. Dicen defender la sanidad, pero, en cuanto tienen ocasión, votan en contra del mantenimiento de las urgencias nocturnas en Langa de Duero y Medinaceli. Dicen que el centro de investigación de Valonsadero es una equivocación y, sin embargo, votan en contra...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señoría, por favor, ruego se limite al tema que estamos debatiendo hoy, en... Estamos en la Comisión de Educación. Gracias.



LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

(De acuerdo). ... votan en contra de su reapertura. Y hablando de educación, como bien me manifestaba la Presidenta –se lo agradezco, gracias–, también dicen apoyar la universidad, pero en cambio votan en contra de lo que es el mantenimiento de las titulaciones en Soria. Y dicen apoyar la ESO en el medio rural, pero contra... votan en esta misma Comisión en contra de su mantenimiento en Berlanga de Duero; cuando, por cierto, un caso sangrante, el mismo Presidente Herrera tuvo que rectificar tanto al Consejero como a los miembros de esta Comisión, que votaron y que defendieron las virtudes de su cierre.

Les pido que, por favor, practiquen lo que predicán y no continúen haciendo lo contrario que lo que dicen, pues entendemos que eso sería deshonesto y que sería un engaño a la sociedad soriana. Hay que ser coherentes y asumir las decisiones. Así lo hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista. Les hemos dicho en más de una ocasión que nosotros apoyaremos todas aquellas iniciativas que entendemos que son beneficiosas para la provincia de Soria, y, por supuesto, ya le anticipo que esta no va a ser ninguna excepción.

Por todo ello, mi Grupo va a apoyar la proposición no de ley en los términos en que la propone el Grupo Parlamentario Popular. Y sí que les insto, además, a que recojan ese guante que les lanzábamos, que apoyen esas obras de reparación en todos los centros, que presenten hoy mismo iniciativas en este sentido, que apoyen las que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos; y si, además, para que se lleven a cabo, consideran necesario traerlas a las Cortes, cuenten con nosotros.

Y sí que les instamos, eso sí, que lo hagan de manera más ágil, porque, al final, tardamos meses en dar solución a algo que tarda en repararse horas. Le ponía dos ejemplos: esas obras de mejoras del Colegio de Prácticas Numancia, la construcción de esa pérgola en el Infantes de Lara; son iniciativas que pueden traer. O, si de verdad les preocupan y si de verdad su intención es mejorar esos centros, no hay que esperar a traer las iniciativas. Y le invito a que, tal y como ha metido la modificación, incorpore estas sugerencias que yo le hago. No pretendemos nosotros meter ninguna enmienda que quite ningún protagonismo a quien presenta esta iniciativa, pero sí que sean ágiles en la tramitación y en la resolución de los problemas.

Por mi parte, simplemente reiterarle que vamos a apoyar todas esas obras que sean de beneficio. Y, de paso, invitarle –como le digo– a que visite el Colegio Fuente del Rey para que pueda conocer de primera mano la situación de las instalaciones. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador Autonómico don Juan Martínez Majó.

EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. En primer lugar, aceptar esa invitación a visitar ese colegio. Le reitero, se la devuelvo, puede visitar los centros de Valencia de Don Juan y de toda la provincia también de León, y conocer las necesidades. Pero... sé que no es



habitual, pero la veo como ligeramente nerviosa, y yo diría que casi casi visiblemente enfadada con que presenten... con que hagamos esto. [Murmullos]. Sí, sí, se le notaba con un... Bueno, por hablar más no se tiene más razón tampoco. Podemos estar aquí... Conozco ese discurso de su compañera y de otros de sus compañeros: con leernos 5 o 10 folios... Pues bueno, vale, muy bien.

Y, segundo, el titular de prensa ya lo tienen ustedes, página número 6; nos ha leído textualmente la página número 6, el recuadro de la derecha de abajo. No hacía falta que nos contara todas las contradicciones en las que, según ustedes, incurrimos el Partido Popular, está aquí. El titular lo ha buscado su compañero Javier Muñoz.

Por lo tanto, al Partido Popular le interesan menos los titulares –y creo que está demostrado– que los hechos y las realidades. Y los hechos es que se va a arreglar ese colegio, ya lo verá usted. Y eso es lo importante, que se va a arreglar. Pero sí que es verdad que no se va a reparar una cosa puntual. Las reparaciones... –me parece que los que somos Alcaldes, además, tenemos que conocer bastante bien los términos y conceptos, por lo que nos toca, con educación, pelear– y no es reparar, aquí se trata de una actuación mucho más importante; una actuación que sería necesaria en muchísimos colegios.

Pero también quisiera plantearle yo creo que un principio que estudiábamos en Derecho, en Economía, y en muchas carreras se estudia al principio: las necesidades son muchas y los recursos son escasos. Creo que ese... esa frase, hoy más que nunca, tiene sentido. Necesidades, muchísimas, cada vez más. Muchos de estos colegios, muchísimos colegios, institutos, etcétera –como se denominen en la actualidad, porque algunos estudiamos en otra época, cercana, pero en otra época con otras denominaciones–, y son con unas construcciones de 30-40 años, que, en este momento, por las propias carencias, por las propias patologías, pues tienen mucho que decir.

Pero, no obstante, no obstante también, de momento, con la legislación actual, los Ayuntamientos también podemos echar una mano, ¿vale?, y algunos lo podemos demostrar también con hechos. Actuaciones más importantes, bastante más importantes en cuantía económica –que esto supone unos 60.000 euros–, bastante más importantes, las hemos llevado a cabo Ayuntamientos por nuestra cuenta. ¿Por qué? Porque, al final, parece que aquí la responsabilidad se elude hacia arriba, pero podemos llegar a donde queramos; podemos llegar a Europa o al mundo –como yo digo–; desde la familia hasta el mundo, podemos llegar a donde queramos. Queremos eludir las responsabilidades, pero la primera necesidad, la primera necesidad es la del Ayuntamiento, porque los niños de nuestro Ayuntamiento están allí, están bajo esas aulas, con los peligros de desprendimientos. En el caso de Soria, peligros serios, porque están las patologías a 7 y 12 metros de altura –me he estudiado un poco las cosas–, sí, entre 7 y 12 metros de altura; en otras partes las teníamos en las... en las cornisas, en los... en otros elementos.

Yo creo que... que se haga una actuación de este tipo, pues bueno, vamos a mostrar... a intentar que se haga y a mostrar nuestro agradecimiento, si la Junta en su momento pues lo llega a plantear. Sí, como ese colegio son casi todos, son... casi todos son iguales, y casi todos tienen las pérgolas, tienen los... las cubiertas, tienen las calefacciones, tienen la necesidad de la doble ventana. Le podría enumerar otras 100 más; incluso hasta las pinturas interiores, como la que vamos a



reparar algunos por nuestra cuenta, cuando es competencia de otro. Pero allí, quienes están son los niños, las niñas, los jóvenes de todo tipo de nuestro municipio, es lo que está allí.

Cuando otra Administración puede menos que la nuestra, pues hay que intentar echar una mano entre todos, que es de lo que se trata. Pero bueno, es muy fácil decir todo lo que falta, todas las necesidades que tenemos, eso es muy fácil. Ahora, solucionarlas es mucho más difícil; siempre lo ha sido, y en esta etapa histórica que nos está tocando vivir con mucho más.

Yo creo que lo que se va a hacer es una actuación importante, que es sustituir todo el enfoscado. Es una carencia, una patología importante. No se va a reparar, se va a ir mucho más allá. Y estoy seguro que, si puede enumerar otros 10 colegios, yo le doy otros 50 más que tienen necesidades. Pero vamos a hacer lo que podamos poco a poco. Yo entiendo que en este momento las circunstancias no lo permiten. No vamos a buscar culpables, pero sí vamos a buscar soluciones de futuro. Por lo tanto, yo les pido que apoyen esta proposición no de ley.

Votación PNL/000786

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. Finalizado -entiendo- el debate y dado el discurso que ha planteado la Procuradora Socialista... la Portavoz Socialista de que admite la modificación de la propuesta de resolución, procedemos a votar, aunque entiendo que se... se aprueba por unanimidad. Bien, muchísimas gracias a todos. Gracias.

Bien. Por parte de la señora Secretaria se da lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000811

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 811. Ha sido presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña María Ángela Marqués Sánchez, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Núñez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un plan de inversiones en educación 2013-2015 en el que se considere prioritaria la construcción del nuevo edificio para el IES "Vía de la Plata" de Guijuelo (Salamanca). Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 230 y fecha tres de mayo de dos mil trece.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Muchas gracias, señora Vicepresidenta. El tema que traemos hoy aquí no es un tema nuevo, fue objeto de una pregunta oral que se debatió en esta Comisión allá por el dos de noviembre de dos mil once, y que fue respondida por el Director General de Política Educativa Escolar, don Fernando Sánchez-Pascuala. (Por cierto, al que alguna referencia sobre el hablar mucho y tener razón –que decía antes el señor Martínez Majo– a lo mejor no le venía de más). Y, como no es un tema nuevo, voy a permitirme que les traslade algunas referencias ya casi históricas al mismo, porque lleva casi desde una década.

El tres de junio de dos mil cuatro, el Ayuntamiento de Guijuelo, gobernado entonces por el Partido Socialista, inició el expediente de cesión de una parcela para la construcción del nuevo edificio del instituto, aprobándose por unanimidad.

Esta parcela, de 13.487 metros cuadrados, fue cedida definitivamente el nueve de julio de dos mil nueve –gobernaba ya el Partido Popular–, se aprobó también por unanimidad.

En el año dos mil once el nuevo Instituto Vía de la Plata de Guijuelo se presupuestó íntegramente. Los datos son los siguientes:

Presupuesto total, 6.850.000 euros, de los que entonces se planificaba de la siguiente manera: para dos mil once, 350.000 euros; para dos mil doce, 4.500.000 euros; para dos mil trece, los 2.000.000 de euros restantes.

Llegaron hasta a ir técnicos de la Junta de Castilla y León a realizar mediciones, que fueron muy difundidas en aquella época. Incluso después de las elecciones –ya supongo que aquello de la crisis y la falta de recursos era bien conocido para entonces–, en el verano de dos mil once, por parte del nuevo Delegado Territorial de la Junta y el Alcalde de Guijuelo se decía que la obra, que era inmediata, se iniciaría en un periodo muy corto de tiempo.

Pues bien, nunca más se supo. Permítanme que les describa brevemente la situación actual de este centro y lo que significa para la docencia el estado en el que se encuentra. Es, si no el que más, uno de los que más alumnos de Educación Secundaria Obligatoria tienen en la provincia de Salamanca. La docencia se imparte en dos edificios. Antes había tres, y uno de ellos tuvo que cerrarse por graves deficiencias.

Uno de los dos edificios, donde en su origen se impartía Formación Profesional hace muchísimos años –cuando estaba diferenciado del Bachillerato–, en algunas aulas se han llegado a medir temperaturas durante clase alrededor de los 10 grados, un frío que hace que los alumnos estén en muchas ocasiones en clase con abrigos.

Además, para que se hagan una idea, en este edificio se impartía –ya no se hace– estudios de cursos de garantía de cárnicas. Algunas de las aulas donde se impartían esos cursos, que tienen techos de chapa, se han habilitado como nuevas aulas para impartir docencia.

Este edificio tiene además una claraboya, que es habitual que en muchas épocas del año, las más lluviosas, tenga goteras. Por tanto, si van a visitarlo –a lo que les invito– verán, en esas épocas, que lo normal es que haya periódicos en el suelo para tapar esas goteras.



El otro edificio, donde históricamente se impartía Bachillerato, tiene dentro de su estructura una única escalera –lógicamente, aparte de la reglamentaria de incendios, que no se usa habitualmente–. Esa escalera es por la que bajan y suben continuamente los estudiantes a los dos pisos superiores. Como dato: las calderas del edificio están en un pequeño sótano justo debajo de esta escalera. El frío, en diferentes épocas del año, en el edificio no es muy diferente al del otro.

Como hay dos edificios para impartir clase, los profesores se tienen que desplazar; la distancia –puede ser hasta superior a 200 metros– hace que eso condicione la docencia, dificulte que se puedan responder dudas a los alumnos al finalizar una clase; e imagínense lo que significa en una época de invierno en Guijuelo, con mucho frío, el desplazarse por aceras heladas o nevadas; eso lo hacen varias veces al día los profesores; por cierto, en alguna época del año, dependiendo de exámenes o de otro tipo de actividades, también lo hacen los estudiantes.

Pues bien, esta es la realidad. Y, ante esto, ¿qué plantea el Grupo Socialista? Nos parece que de sentido común. Dos cosas: primero, que las inversiones en educación se planifiquen –que no sea una cuestión que el Consejero o el Director General de turno se le ocurra de la noche a la mañana–; y, por tanto, dentro de esa planificación, que se priorice, como hasta ahora parece que ha sido, dentro del periodo que nos queda de legislatura –hasta el año dos mil quince–, el nuevo edificio del Instituto de Guijuelo. Parece razonable solicitar eso, y nos gustaría, para ello –y estoy seguro que a los vecinos de Guijuelo, los padres y madres de los niños, que no solo son de Guijuelo, sino de muchos municipios del entorno del mismo, también–, que de esta Comisión de las Cortes de esta tarde saliese un acuerdo de los dos Grupos para que algo que parecía hecho, que no se ha vuelto a saber de él, cuanto antes vuelva a ser una realidad. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, en un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Vicepresidenta, y buenas tardes, Señorías. El tema que traen ustedes esta tarde, en relación a la construcción de un nuevo edificio para el IES Vía de la Plata de Guijuelo, huele a rancio ya en la provincia de Salamanca. Y digo que huele a rancio no por los jamones y embutidos que se fabrican en esa villa –que, por cierto, están exquisitos–, sino por el tema de la PNL que presentan; porque ya se encargaron ustedes de salir en la prensa provincial el trece de abril –que ya ha llovido desde entonces– y de hacerse la foto en esos terrenos –precisamente, no fueron a medir, sino a hacerse la foto–.

Bien, señor Pablos, debo decirle que anualmente la Consejería de Educación lleva a cabo una programación de inversiones en centros educativos públicos de enseñanza no universitaria en toda, toda la Comunidad de Castilla y León. Esta se realiza a través de la construcción, ampliación... o ampliación de nuevos centros, o bien a través de las obras de reforma, mejora y sustitución de las infraestructuras de



centros ya existentes que permitan desarrollar en condiciones adecuadas la función educativa que cumplen estos centros. Todo ello, condicionado a los principios de necesidad de la obra, disponibilidad presupuestaria de cada momento y equidad territorial de todas las provincias de la Comunidad; premisas, la verdad, que ustedes siempre se saltan, y que, sin embargo, son imprescindibles y hay que tenerlas en cuenta, como así lo hace la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta esta actuación que realiza anualmente la Consejería de Educación, pues no sería necesario elaborar el plan de... de inversiones propuesto por ustedes, Señoría, con lo cual no le vamos a aprobar la proposición no de ley.

Y, en relación a la construcción... -porque esto es lo que piden realmente- en relación a la construcción de un edificio para el IES Vía de la Plata de Salamanca... de Guijuelo, perdón, de la provincia de Salamanca, debo destacar que, con fecha veintisiete de enero de dos mil cinco, la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa emite informe relativo al IES Vía de la Plata de Guijuelo, manifestando que en el mismo se escolariza al alumnado de Educación Secundaria en tres edificios: el antiguo Instituto de Bachillerato, el antiguo Instituto de Formación Profesional, y se completa la escolarización en un colegio de Primaria.

Estos tres edificios se encuentran, además, separados por una vieja carretera. Por ello, en ese momento se considera conveniente la construcción de un nuevo y único edificio.

Los trámites relativos a la obtención de la parcela culminaron -como bien sabe usted- positivamente en el año dos mil doce, con la emisión, por parte del Servicio de Construcciones de la Dirección General de Política Educativa Escolar, de informe favorable sobre la parcela destinada a construcción del nuevo IES, e igualmente de informe relativo a la posesión de terrenos para construcción de un IES en Guijuelo en el solar cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Guijuelo en la calle Filiberto Villalobos, con 13.487 metros cuadrados de superficie.

Conforme a las disponibilidades presupuestarias de estos últimos años y al principio de equidad territorial -del cual les... les he hablado anteriormente-, no ha sido posible llevar a cabo la construcción de un nuevo centro para el IES Vía de la Plata de Guijuelo, obra que se realizará cuando estas condiciones se cumplan.

No obstante, en los últimos años, por parte de la Consejería de Educación, se ha realizado distintas inversiones en obras, equipamiento y tecnologías de la información y la comunicación en el citado centro, con el fin de asegurar el desarrollo de las actividades educativas en unas condiciones óptimas.

Y les voy a dar unos datos en cuanto a las obras realizadas en estos edificios: en dos mil ocho, por ejemplo, se invirtió un total de 45.799,89 euros en la revisión de la instalación eléctrica; en dos mil diez se invirtió algo más de 49.000 euros en la reparación del gimnasio del edificio tres, y 85.438,35 euros en la reparación del pabellón polideportivo del edificio uno -un total de inversión en los dos años (dos mil ocho y dos mil nueve) de 180.262,79 euros-; en cuanto al gasto para equipamiento en la ciudad de Guijuelo en los años dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, fue de 12.420,45 euros; en cuanto a la inversión realizada en las TIC en los últimos tres años, fue de 15.796,09 euros; lo que supone una inversión total de más 200.000 euros.



Por último, destacar que la Consejería de Educación y el EREN vienen colaborando habitualmente en interés común en el ámbito de la energía... de la eficiencia energética. A través de los planes de ahorro y eficiencia energética en Castilla y León se ha mantenido una eficaz colaboración entre el EREN y la Consejería de Educación.

Entre las actuaciones previstas en los acuerdos de colaboración, y al desarrollar... y a desarrollar por el EREN, se programó la realización de auditorías energéticas en edificios existentes para diagnosticar e identificar las posibles mejoras que reduzcan el consumo energético, mejoren la eficiencia energética y optimicen las condiciones de compra de las energías utilizadas.

La Dirección General de Educación manifestó al EREN su interés por llevar a cabo la realización de auditorías energéticas a sus centros educativos que determinaran los consumos energéticos de sus instalaciones e identificaran los posibles... las posibles mejoras de eficiencia energética a ejecutar, con objeto de reducir el consumo energético y con la consiguiente repercusión sobre la reducción de las emisiones de CO₂.

Bien. La preocupación demostrada por los integrantes de la comunidad educativa del IES Vía de la Plata y los datos con que contaba la Dirección General de Educación hicieron que se planteara en estos centros la realización de una auditoría energética que permitiera adoptar diversas medidas e intervenciones de eficacia, que, bien diseñadas, permitan la mejoría de las condiciones de confort para el desarrollo de la actividad docente y una optimización de la facturación y de la eficiencia energética de las instalaciones.

La auditoría se contrató oportunamente... oportunamente, fueron realizados todos los trabajos de campo, y se ha entregado en la Dirección General de Educación el veinte de mayo.

Decirle también, Señoría, la situación... que la situación actual es la de revisión por los técnicos del Servicio de Construcciones, para que la redacción definitiva, pues... pues permita abordar cuanto antes las medidas de mejora de la eficiencia energética.

Y por todos los argumentos aportados a este debate de esta PNL, pues finalizo diciéndole que, como comprenderá, pues no podemos votar a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Pues mire, dice que por los argumentos que nos han dado... No nos han dado ni uno, ni... del principio al final, ni uno solo.

Por cierto, permítame que haga un comentario aquí, dado que estamos en una Comisión donde hay personas de Salamanca y no Salamanca: le aseguro que



los jamones de Guijuelo no son rancios; son de los mejores que hay en el mundo. Porque cualquiera que escuche el inicio de su intervención puede quedar preocupado. Yo invito a cualquiera a que conozca... [murmullas] ... cuál es la calidad del embutido que se hace en Guijuelo y a que lo difunda, porque forma parte de la riqueza de nuestra Comunidad Autónoma.

Junto a eso, ha planteado al final que se ha realizado una auditoría energética. Sí, conocemos que se ha realizado; supongo que usted también conoce que el señor Sánchez-Pascuala ha estado en el centro, y no creo que vaya a todos. Y ha estado en el centro exactamente por las condiciones que en la primera intervención le describíamos, de muy difícil entendimiento que se pueda impartir docencia en el mismo, tal y como se ha hecho hasta ahora.

Pues bien, ya sé que nos van a votar en contra. Por lo menos le planteo que, cuando tengan la auditoría energética, adopten las medidas que sean necesarias para evitar que se siga pasando frío en el siglo XXI en centros de Educación Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma. En este caso, en edificios del IES Vía de la Plata de Guijuelo. Eso es lo primero que le solicito. Dado que usted nos ha traído aquí el escrito que le ha dicho la Junta que nos lea, yo le pido que cuando le devuelva a la Junta la información de lo que ha hecho usted aquí esta tarde le diga que el Grupo Socialista le ha planteado que, aunque no haga el instituto cuanto antes -que lo vamos a seguir exigiendo, aunque no les guste-, cuanto antes también adopten las medidas necesarias para que no se pase frío.

Lo que ocurre allí supongo que les debiera preocupar, igual que a nosotros; nos debiera preocupar que se desplacen diariamente los profesores -algunos ya mayores- por aceras que en mucho tiempo están o heladas e incluso nevadas. Y eso ocurre todos los días del curso, porque se imparte docencia en un sitio o el otro. Esa es la realidad.

Y debería preocuparles, igual que a nosotros, el estado de los edificios, que no se arreglan con una pequeña inversión, porque son edificios que tienen décadas, y que cuando se adoptó -quiero creer que utilizando un criterio de eficiencia en el dinero público- la decisión de hacer un edificio nuevo en lugar de arreglarlos es porque era mucho más razonable.

Pues bien, eso debiera preocuparles: que haya aulas reconvertidas de Garantía Social de Cárnicas a aulas de docencia con techos que no son los adecuados, eso no parece que sea admisible, y ustedes están diciendo que no pasa nada. Nos parece que es, cuanto menos, preocupante.

Y mire, yo sé que no les voy a convencer. Más o menos, ha dicho al principio que les pareció mal que dijésemos que íbamos a traer esto. Bien. Pero vamos a decir que van a votar en contra, también -y yo se lo adelanto, por si les parece mal-; van a votar en contra de que sea prioritario para la Junta de Castilla y León la construcción de un nuevo edificio en Guijuelo para el instituto.

Eso es lo que dice la iniciativa, porque se la voy a leer -no quieran engañar a nadie-, le voy a leer lo que le vamos a someter a votación y que ustedes -si no cambian de opinión en un par de minutos- van a votar que no, y eso nos parece que es de difícil explicación, para quienes tenemos en la educación una prioridad, pero sobre todo para los estudiantes, para los profesores, para las madres y padres del Instituto de Guijuelo de ahora y de los próximos años. Muy difícil de entender.



Y dicen: "No hay recursos". Pues cada uno tiene que adoptar las valoraciones que consideren en función de lo que ha hecho.

Mire, un ejemplo. Usted y yo somos de la provincia de Salamanca -Guijuelo, además, está cerca ya de Extremadura-. Hace algo más de una década, cuando empezaba también a hablarse del nuevo instituto, en Extremadura un Presidente socialista decidió poner un impuesto a la banca. Ese impuesto a la banca fue recurrido por un Gobierno en Madrid del Partido Popular, y diez años después los tribunales le han dado la razón a la Junta de Extremadura; y ahora, la Junta, gobernada por el PP -y nos parece muy bien-, ha conseguido el año pasado 240 millones de euros de ese impuesto a la banca.

Imagínense cuántas inversiones en centros de Educación Secundaria, Primaria, en centros de salud, en hospitales, en residencias de mayores se podrían hacer con ese dinero. Ustedes prefirieron no poner un impuesto a la banca cuando lo ponía una Comunidad Autónoma limítrofe, y hoy pagamos las consecuencias.

Por tanto, crédito para hablar de que no hay recursos, les digo, con toda contundencia, ustedes no tienen ninguno, porque prefirieron no hacerlo cuando otros lo hacían a quienes de verdad, entonces, estaban ganando muchísimo dinero.

Pues bien, sometemos a votación, y lamento que vayan a votar en contra, lo siguiente, porque es de sentido común: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en el presente año un plan de inversiones en educación 2013-2015 en el que se considere prioritaria la construcción de un nuevo edificio para el IES Vía de la Plata de Guijuelo, Salamanca". Ustedes sabrán si votan en contra.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada.

Votación PNL/000811

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Y en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Quinto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000812

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta en funciones. Quinto punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 812, presentada por las Procuradoras doña Esther Pérez Pérez y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a recuperar para las familias, de forma gratuita, el programa de centros abiertos para los sábados, días no lectivos y periodos vacacionales, ampliando**



la oferta al mes de agosto, así como la implantación de dicho programa en el medio rural. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 230 y fecha tres de mayo de dos mil trece.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores... o señoras Procuradoras Proponentes, perdón, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias de nuevo, Presidenta. Pues comenzaré diciendo que también tengo intención de defender con vehemencia esta iniciativa, y que mi vehemencia no significa que esté enfadada, ni mucho menos; esta tarde, además, estoy especialmente contenta, porque se supone que se van a hacer unas inversiones en mi provincia, y para eso es para lo que nos han elegido los ciudadanos: para mejorar la vida de las personas, de las familias, de los centros educativos; y, por lo tanto, me voy contenta.

Y me iré mucho más contenta cuando, además, tras la... el debate de esta iniciativa también sea aprobada y podamos continuar con esa mejora que entendemos necesaria, en este caso para las familias, porque hablamos de la conciliación, de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; y entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que esas medidas de conciliación y el éxito de las mismas radica en el principio de la universalidad y en permitir que estas medidas sean aplicables no solamente a las mujeres, sino también a los hombres.

Hacer que solo las mujeres se acojan a este tipo de medidas no haría otra cosa que perpetuar todos esos estereotipos que vienen repitiéndose, que han existido entre hombres y mujeres, y que es lo que hace que exista esa desigualdad. Por tanto, entendemos que la conciliación es también un tema de igualdad de oportunidades.

El Programa Centros Abiertos era uno de los programas que la Junta de Castilla y León puso en marcha para facilitar, precisamente, esa conciliación entre la vida laboral, familiar y personal, y del que, posteriormente, prescindió aludiendo a que no se trataba de un servicio prioritario en la actual situación económica –ese paraguas que utilizan y que, como nos decían en alguna intervención previa, necesidades son muchas y los recursos escasos–.

Y es que entendemos que la conciliación de la vida personal, familiar y laboral es un tema importante, es un tema que nos ocupa a mi Grupo Parlamentario y es un tema que, además, nos preocupa. Por eso, me permitiré recordar algunas de las acciones que se han llevado a cabo en relación con este tema, y también recordar cuál ha sido el posicionamiento el Grupo Parlamentario Popular al respecto.

Hemos de recordar inicialmente que esa necesidad de coordinación en la vida familiar y laboral ya se recoge en la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, que tiene esa base legal en la Ley 1/2007, de siete de marzo, de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León, en cuyo Artículo 5.2 se establece precisamente que la promoción en el ámbito educativo de las actuaciones conducentes



a facilitar la conciliación de la vida personal y familiar con actividades tales como la apertura de los centros educativos durante los días laborables no festivos, vacaciones escolares y mediante la ampliación del horario de apertura de los centros durante los días lectivos establecidos por el calendario escolar para atender al alumnado de Educación Infantil y/o de Primaria.

También la II Estrategia de la vida personal, familiar y laboral, donde ya se hace referencia a ese programa de centros abiertos y donde, además, se hace referencia y lo considera como servicio necesario.

Mientras tanto, el Partido Popular ha insistido en que no se trata de un servicio prioritario; y no es que lo diga yo, podemos ir al Diario de Sesiones de esta misma Comisión de Educación del dieciséis de mayo, en el que desde nuestro Grupo presentábamos una proposición no de ley en relación a Madrugadores, Tardes en el Cole y también Centros Abiertos, y en el tema en que hoy nos ocupa rechazaban esta iniciativa de ampliar al mes de agosto el programa de Centros Abiertos y se amparaban... acusaban entonces de querer fomentar el estrés infantil y decían entonces ustedes que es que, además, el mes de agosto era el periodo en el que se hacían esas obras de mantenimiento en los centros.

Además, dejaban ustedes -nos decían entonces- en manos de la Mesa del Diálogo Social el reconocimiento o, bueno, la determinación del esfuerzo económico adicional que puedan realizar las familias; si bien hemos de recordar que el antiguo Acuerdo de conciliación de la vida laboral, escolar y familiar con la Junta de Castilla y León quedó roto por la actuación unilateral de la Junta de Castilla y León, que eliminó *de facto* esos centros abiertos.

Y hacían referencia a esa constante preocupación de mi Grupo Parlamentario, precisamente en esa fecha; incluso nos recordaban iniciativas ya presentadas a lo largo de diferentes legislaturas. Parece que les moleste que preguntemos por ese... por ese tema. También parece que le molesta al Consejero que preguntemos por este tema. Pero, de verdad, insisto en que es un tema que nos ocupa y nos preocupa.

En el Pleno, en el Diario de Sesiones del Pleno de doce de septiembre también de dos mil doce, en una moción derivada de la interpelación en materia de conciliación, pedíamos garantizar ese Programa de Centros Abiertos y también su extensión al medio rural. Ya en el Pleno de junio de dos mil doce, nuestra Portavoz en educación insistía al Consejero en el tema de Centros Abiertos y en su pretensión de eliminarlos. "La coyuntura económica me obliga a elegir entre lo que yo he denominado unos servicios periféricos, que tienen que ver con la conciliación, evidentemente". Estas eran las palabras que nos decía el Consejero: coyuntura económica que le hacía elegir. En esa misma fecha, interpeábamos en materia de conciliación a la Consejera de Familia y, a pesar de esa tan citada en estas Cortes transversalidad en cuanto a las políticas, ninguna mención al respecto.

En el Pleno de diecinueve de febrero de dos mil trece, también hablando de igualdad de oportunidades, insistíamos una vez más en el tema de Centros Abiertos y de las dificultades de las familias de cara a Semana Santa.

Y en el Pleno de seis de marzo de dos mil trece volvíamos a pedir esa recuperación de los Centros Abiertos, y ustedes volvieron a votarlo en contra.



Nuevamente, en el Pleno de dos de abril de dos mil trece, preguntábamos por Centros Abiertos y aludíamos a esa mala decisión de la Junta de Castilla y León, indicando entonces y confiando en que pudiera rectificarse. La pregunta era clara: “¿Va la Junta de Castilla y León a reconsiderar esta decisión?”. El señor Mateos Otero nos contestaba: “Yo creo que esto ya lo hemos discutido varias veces –como decía, parece que molesta la discusión-. Yo le he indicado a ustedes, Señorías, los criterios por los cuales no vamos a desarrollar los Centros Abiertos”. Y así podríamos continuar.

Recientemente, han sido algunas AMPAS y algunos Ayuntamientos quienes han tenido que hacerse cargo de un programa que permita conciliar la vida laboral, familiar y... y personal en los periodos vacacionales. Y, finalmente, la Junta de Castilla y León ha tenido que rectificar, ha tenido que rectificar; y, le guste más o menos, tiene que escuchar al Grupo Parlamentario Socialista –con esa oposición útil lo hacemos-, y tiene que escuchar a las familias que se lo venían diciendo. No puede ser que las familias vayan siempre por delante de... de lo que es la realidad de la Junta de Castilla y León.

Finalmente, se convoca por Orden de la Comisión de... perdón, de... de Familia 277/2013, de veintiséis de abril, el programa de conciliación de la vida personal, familiar y laboral Conciliamos en Verano, para el año dos mil trece; eso sí, con copago para las familias, como ya se hiciera en Madrugadores y Tardes en el Cole; y es un programa que funcionará los días laborables de lunes a viernes, comprendidos entre el veinticuatro de junio y el treinta y uno de julio de dos mil trece, en ese horario de 7:45 a 15:15 horas.

A pesar de todo y a pesar de la insistencia de que no era un programa prioritario, este programa recibe multitud de solicitudes, lo cual avala nuevamente la necesidad de este programa tan demandado y por lo que tanto hemos insistido desde nuestro Grupo, y hay algún ejemplo –recogía en mi provincia-, por ejemplo en Soria, de que Conciliamos en Verano recibe más de 200 solicitudes; eso sí, con un matiz: no todas serán aceptadas.

Las propias bases, en el apartado 2 del Dispongo Séptimo de dicha Orden, establecen de que en caso –como es este que les ponía de ejemplo- de que existan más solicitudes que plazas, su adjudicación se efectuará por sorteo. En consecuencia, procede la celebración del sorteo, que se ha producido el pasado treinta y uno de mayo.

Desde mi Grupo Parlamentario entendemos que ayudar a aquellas familias que más lo necesitan no puede realizarse, bajo nuestro punto de vista, a través de un sorteo, sino que deberían de fijarse unos criterios objetivos que permitan acceder a estos programas, con ese límite de plazas, a quienes realmente lo necesitan y a quienes sus... su capacidad económica no les permita acceder a otro tipo de servicios para poder conciliar.

Ha de tenerse en cuenta, también, que cuando padre o madre son trabajadores pueden necesitar sistemas de conciliación y programas de conciliación, pero también cuando desafortunadamente son desempleados que están cursando cursos de formación o están en una búsqueda activa de empleo pueden necesitar estos programas.

Entendemos que son muy necesarios, que hay muchas familias que lo necesitan, y que, además, deberían de prestarse de forma gratuita para las familias en



todos esos periodos no lectivos, como son -los que nosotros indicamos en nuestra proposición no de ley- sábados por la mañana, días no lectivos y periodos vacacionales, ampliando su oferta también al mes de agosto.

Y, evidentemente, no puede ser que las familias que hayan optado que su medio de vida se desarrolle en el medio rural, que están colaborando a mantener ese medio rural, carezcan de este tipo de programas. Y existe en algunas provincias, y pongo también el ejemplo de la de Soria, en que el... existe un único centro en el que se puede optar a Conciliamos en Verano y se encuentra en la capital.

Entendemos, por tanto, que no se puede privar a esas personas del medio rural de este tipo de servicios, que lo único que hacen es fomentar esa despoblación que tantas veces hemos dicho que estamos tratando de combatir.

Es preciso, por tanto, fortalecer algunas de esas debilidades que detectamos en el sistema de estas medidas destinadas por la Junta de Castilla y León a la conciliación y corregir algunos de los planteamientos para garantizar más transparencia en la gestión de los recursos públicos y, sobre todo, para garantizar más apoyo a las familias; también a esas familias que viven en nuestro mundo rural en Castilla y León.

Por eso entendemos que es preciso tomar en consideración las medidas que hoy presentamos y que, sin duda, van a contribuir a paliar algunas de esas debilidades que ya hemos detectado. No podemos esperar a que sea la sociedad de nuevo quien tenga que adelantarse a lo que es nuestra competencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recuperar de forma gratuita para las familias el Programa de Centros Abiertos -no tendríamos inconveniente en que sea la ampliación de Conciliamos en Verano, por cuestión de terminología- para los sábados por la mañana, días no lectivos y periodos vacacionales, ampliando su oferta también al mes de agosto, así como facilitar la implantación del Programa Centros Abiertos o Conciliamos en Verano, en los términos indicados en el párrafo anterior, en el medio rural".

Entendemos y confiamos en que de nuevo se rectifique lo que hasta la fecha se ha venido manifestando de que era un programa no necesario -creo que el número de solicitudes lo avalan, las necesidades de conciliación-, y que lo que estamos pidiendo es algo que todas las familias conocemos, que todas las familias sabemos de los problemas para poder conciliar en esos sábados por la mañana, en ese mes de agosto, cuando tanto los padres como las madres no pueden disponer de ese tiempo que seguramente les gustaría para estar con sus hijos.

Por tanto, confiamos, como decía, en que rectifiquen lo manifestado hasta la fecha, que escuchen sobre todo a las familias, que escuchen a este Grupo Parlamentario y que apoyen la iniciativa que hoy presentamos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Victoria Moreno Saugar.

**LA SEÑORA MORENO SAUGAR:**

Pues gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señoría. La verdad que sí que defiende usted con vehemencia, y yo no he visto a nadie que con tanta velocidad pueda decir en un minuto tantas palabras como las que dice usted, pero voy a intentar yo equipararla, porque la verdad que seguirla ha sido un poco difícil.

Mire, en primer lugar, decirle que la proposición de ley que debatimos esta tarde, como bien ha dicho, ya ha sido varias veces presentada por su Grupo, y yo creo que parece que no le ha quedado clara la postura del Partido Popular. Pues claro, Señoría, que nosotros también queremos dar servicios de conciliación y programas que ayuden a conciliar la vida familiar y laboral, pero cuando las circunstancias lo requieren –y usted lo sabe muy bien–, sabemos diferenciar lo imprescindible de lo importante.

Mire, mi compañero le decía anteriormente que hay muchas cosas necesarias, pero los recursos son escasos. Y fíjese, si se alude a todas las responsabilidades que tienen muchas Administraciones y que, por la situación que estamos atravesando, no solo la Junta de Castilla y León, los Ayuntamientos y otros, pues fíjese el titular, hoy, del *Diario de Soria* –miércoles, cinco de junio de dos mil trece–, en el que dice que la Piscina de la Juventud no se abre este verano, pues porque no... San Andrés y el Castillo estarán en funcionamiento, y pone: el Ayuntamiento de Soria dio de baja todos los servicios de agua, luz; y ahora, para solo dos meses, y el periodo... no resulta eficiente. Evidentemente, un Ayuntamiento sabe, o la Junta sabe, cuándo hay que priorizar, y eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León.

Mire, su propuesta, que... que consiste en instar a la Junta de Castilla y León a “recuperar de forma gratuita”... Mire, nada es ya gratis, ¿eh? Todas las cosas que se hacen cuestan dinero, y eso yo creo que lo debían saber. Pero, independientemente de eso, el programa es... reclaman que el Programa de Centros Abiertos sea para sábados por la mañana, días no lectivos y periodos vacacionales, ampliando la oferta. Efectivamente, se debatió con el Consejero el día dos de abril de dos mil trece, y contestó a una pregunta de su Grupo en la... pero que usted solo ha mencionado que el Consejero contestó que ya se había discutido varias veces ese tema. El Consejero, efectivamente, contestó eso, pero también contestó otra serie de cosas, como fue que expuso los motivos por los cual no iba a desarrollar el Programa de Centros Abiertos.

Mire, el primero dijo que el criterio era que iba a desarrollar programas y servicios que estuvieran vinculados con el calendario escolar. Evidentemente, como usted bien sabe, este programa no cumple ese criterio, dado que lo que reclaman y demandan es para los periodos vacacionales.

Y el segundo criterio era el económico, que, fíjese, su... su compañero, en la proposición no de ley anterior, precisamente ha pedido eso de la Junta de Castilla y León, que fuera coherente y que priorizara qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se puede hacer; y precisamente eso dijo el Consejero; expuso: “Hay que priorizar”; y se había optado por elegir programas que puedan y se deban desarrollar en el ámbito de la educación. De esta forma, explicó que los programas que la Consejería iba a... a desarrollar –como bien usted ha dicho– eran Madrugadores y Tardes en el Cole, ya que eran los que se consideraban más convenientes.



Pero, además –y así consta en el... en el Diario de Sesiones, que eso tampoco usted lo ha... lo ha dicho–, hizo un análisis de la demanda real de este servicio, y dio datos que ponían en evidencia que el coste del programa por usuario era insostenible –400 euros por usuario que acudieron todos los días–. Así, con la supresión de Centros Abiertos, el ámbito de las competencias de la Consejería de Educación se extiende únicamente a la conciliación de la vida familiar y laboral durante los días lectivos.

Con respecto al segundo punto, pues lo mismo que le vengo diciendo hasta ahora –reitero–: la Consejería de Educación se extiende únicamente a la conciliación de la vida familiar y... y laboral durante los días lectivos.

No obstante, el que la Consejería de Educación... que luego es la parte que usted me ha dejado confusa, porque, como muy bien ha dicho, los... la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ha lanzado el Programa Conciliamos en Verano, eso significa que la Junta ha sido sensible a lo que la demanda... a lo que la sociedad venía demandando, y ha establecido este programa, que se llama Conciliamos en Verano.

En la actualidad, la... la conciliación en periodos no lectivos se realiza por la Consejería de Familia e Igualdad –como ya le he dicho, y como ha dicho usted– mediante la Orden FAM/227/2013, de veintiséis de abril; y, efectivamente, va dirigido a la conciliación de la vida familiar y laboral durante el periodo vacacional. El objeto del programa, como usted bien ha dicho, es la atención lúdica de niños y niñas mientras los padres o representantes legales desarrollan su actividad profesional; que ahí se hilvana con la ley que usted dice, de... 1/2007, de siete de marzo, en las medidas de apoyo a las familias de la Comunidad de Castilla y León.

Seguramente, y usted ya lo ha hecho, la crítica ahora que es insuficiente, y que esto no abarca todo, y no podemos llegar a todo, y no recoge todas las propuestas que ustedes hacen, de sábados, de agosto, de... de todas las demás propuestas. Pero mire, Señoría... [murmullos] ... por una vez, solo les pediría que piensen que... que lo que tenemos que hacer es dar... no se puede dar respuestas a todas las demandas, porque los recursos son escasos, pero las circunstancias son las que son.

Y mire, en su propia intervención anterior lo ha dicho usted: el camino se hace dando pasos primero. Y yo creo que la Junta en eso está trabajando. Entonces, por todo lo expuesto, no vamos a poder aprobar su propuesta. Y, sintiéndolo mucho, pues la vamos a rechazar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución propuesta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Trataré de ir más despacio, porque cierto es que voy muy rápida hablando, pero tampoco quiero que la Presidenta tenga que llamarme la atención por la cuestión de... de los tiempos. Pero creo que el contenido que planteábamos estaba claro;



tan claro como la posición que están manteniendo desde el Grupo Parlamentario Popular en esta cuestión; y tan claro como que es decir: “No va a seguir”, “no va a seguir”, “no va a seguir”, “no va a seguir”, “no va a seguir”. Y resulta que sigue.

Claro, y me dice usted: “No, no, el Consejero fue muy claro”. Pues si, además, tengo que reproducir aquí toda la intervención del Consejero, también podría reproducir toda la intervención de los compañeros que interpellaron al Consejero, todos los argumentos que se dieron.

Y me hablaba de la demanda, de lo que el Consejero decía al respecto de la demanda. Y es que, al final, el tiempo viene a dar o quitar la razón, y la demanda se ve cuando existen más solicitudes y hay que acudir a un sorteo.

No quisiera pasar la intervención sin hacerle mención a que agradezco mucho que a usted le trasladen la prensa soriana, que se preocupe por la realidad soriana, por la Piscina de la Juventud; pero permítame decirle que desconoce totalmente la realidad de lo que es el Polideportivo de la Juventud. *[Murmullós]*. Claro, pero usted habla de que cierra el Polideportivo de la Juventud, y no habla de qué instalaciones deportivas se han hecho desde el Ayuntamiento de Soria, de si se cubren o no las necesidades; y no habla de en qué fecha se hicieron las transferencias, y por qué el Polideportivo de la Juventud se encuentra en la situación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señorita, por... Señoría, por favor, vaya al tema, si no le importa.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Sí. Agradezco, Presidenta, que me llame la atención, aunque lamento que no lo haya hecho a la compañera del Partido Popular cuando ha aludido al Polideportivo de la Juventud.

En cualquier caso, hablaba...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Mire, Señoría, perdóneme. Por... por alusiones personales, por alusión, ¿no? La señora Procuradora hizo una leve alusión, y usted ahora está desarrollando el tema acerca de las instalaciones deportivas de Soria. *[Murmullós]*. No creo que venga... no... no creo que haya lugar a ello. Gracias.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Simplemente... Gracias, Presidenta. Simplemente, quería aclararle la situación. Y, ya que veo que tiene interés en estar documentada, trataba de colaborar.

Hablábamos de gratuidad para las familias, gratuidad para las familias. Usted me dice que ningún programa es gratuito. Evidentemente, hablamos de gratuidad para las familias. Conocemos del coste de los programas, pero también conocemos de las necesidades de las familias.

Y me dice usted que van a votar en contra de nuestra proposición no de ley. Pues mire, no me sorprende, evidentemente, pero también le puedo decir una cosa:



no sé si su posición es positiva o negativa para las familias. Seguramente sea positivo que ustedes digan que no hoy en esta Comisión, porque han estado diciendo que no a esta... a este Grupo Parlamentario en reiteradas veces, y ha sido lo que ha conseguido que se convoque la Orden. Con lo cual, si su negativa de hoy es para decir no porque no al Grupo Parlamentario Socialista, pero hace que estas iniciativas que nosotros planteamos y estas propuestas se recojan por parte del Gobierno de la Junta de Castilla y León y se lleven a cabo, pues adelante, no tenemos ningún problema.

Y es que lo decíamos: rectificar. Les dijimos: hay que rectificar el tema de Madrugadores, que el coste sea por las horas, por el servicio que se presta. El mismo día... en el mismo Pleno que el Consejero lo anunciaba -martes de Pleno-, el miércoles de Pleno, en la moción, ustedes decían que no a lo que el Consejero había anunciado el martes; parece que es que nuestras propuestas en positivo les molesten.

Y se lo decía: incoherencia. Incoherencia es el argumento y el único denominador común en todas sus intervenciones. Porque, claro, yo me paso los días aquí escuchando "políticas transversales, de coordinación", y usted me dice que desde el ámbito educativo ya se dijo que no se iba a hacer, y que se priorizaba; y que la ha sacado Familia. Es que no sabemos dónde está el Gobierno y la transversalidad; no sabemos si es desgobierno o desgobierno; si cada Consejero va por libre o si hay una transversalidad, como se está diciendo permanentemente, en el que todas las políticas llevadas a cabo desde todas las Consejerías son transversales en temas como es la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, o como es el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral, o como han de ser las políticas activas de empleo, etcétera, etcétera, etcétera.

La cuestión es no dar su brazo a torcer. Ustedes se han pasado mucho tiempo diciendo que Centros Abiertos no es prioritario, que hay que priorizar los escasos recursos -ese mensaje que oímos y repetimos-, y resulta que los escasos recursos se pueden priorizar, y, evidentemente, vienen a darnos la razón al Grupo Parlamentario y, sobre todo, a las familias; y era prioritario, puesto que la Consejería ha sacado el programa. Con lo cual, se demuestra que, si escuchan a la Oposición y a las familias, nos hubiéramos evitado un montón de situaciones indeseadas.

Ustedes -tanto el Grupo Parlamentario Popular como la Junta de Castilla y León- se han empeñado durante todo este tiempo en esconder bajo ese paraguas de la crisis -y todo no cabe en el paraguas- las políticas llevadas a cabo. Y únicamente es la contestación social lo que les hace rectificar. Ustedes conocen que el copago expulsa a muchas familias del acceso a este tipo de programas, que hay familias que, por su nivel de renta, no pueden optar a ninguna otra alternativa...

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señorías, por favor, ya estamos al final de la sesión. Ruego silencio.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

(Gracias, Presidenta). ... cuando esa prestación del servicio no da respuesta a toda la demanda social. Y decimos que ese copago expulsa a muchas familias, pero



también les ha expulsado ese sorteo; un sorteo que, al final, ha dejado a muchas familias sin esa solución a los programas de conciliación.

Ustedes conocen –no es necesario que yo se lo explique– esa necesidad de conciliar siempre –sábados por la mañana, mes de agosto, en todos esos periodos no lectivos–; ustedes conocen la necesidad de conciliar en el medio rural –muchos de ustedes provienen, como yo, de ese medio rural–, y, sin embargo, no quieren hacer nada por ayudar a todas estas familias. Fomentan con ello –como le decía– esa despoblación. Lejos de aplicar medidas que favorezcan el mantenimiento de la población a través de la prestación de este tipo de servicios, lo que se hace es eliminar servicios, y, con ello, las posibilidades de desarrollo a todos esos territorios rurales.

Y, efectivamente, abuelas, abuelos, cuidadores universales que comparten con los hijos e hijas la labor educativa de esos nietos y nietas, tendrán que seguir haciéndolo, cuando lo lógico sería que la legislación proteja y ayude a cubrir esas necesidades, esa necesidad vital para acceder libremente a ese mundo laboral, con empleos estables, y para poder, en definitiva, compatibilizar una vida personal y familiar plena, para que ese reparto de papeles de hombres y mujeres se equilibre.

Ayer mismo, en otra de las Comisiones, compañeros suyos en la bancada del Grupo Parlamentario Popular nos hablaba de que se están produciendo –y ya reconocía– esos recortes a las políticas –decía él–, que afectan a las personas: esos recortes en sanidad, en servicios sociales y también en educación. Lo hacía, en realidad, para justificar unos recortes en agricultura, pero hoy lo cierto es que vuelven a negar la cobertura de esas necesidades a muchas familias.

Y, lo decíamos, hemos oído en muchos discursos en estas Cortes de Castilla y León la preocupación que manifiesta el Partido Popular por ese medio rural, pero que, como decimos, hay que pasar de la palabra al hecho; y, sí, hay que dar pasos. El paso lo teníamos dado, era ese Programa –que teníamos y que estaba funcionando bien– de Centros Abiertos; que han tenido que rectificar, y que sea Conciliamos en Verano. No esperamos... no esperemos, una vez más, a que ese... esa voz social tenga que hacernos rectificar de nuevo –como ya se ha hecho en tantos y tantos casos–, y que, al final, tengamos que dar respuesta a toro pasado y cuando ya hemos causado un perjuicio. Hay que dar pasos, y este es el momento de dar los pasos.

Como decía, incoherencia que les acompaña siempre. Hoy vuelven a defender que se está trabajando por esas medidas de conciliación. Hoy ya no hemos hablado de transversalidad, porque, claro, como cada Consejería va a su ritmo, pues es imposible que hoy ya justificasen eso, pero han apoyado el hecho de que desde la Junta de Castilla y León se produzca una reducción de hasta el 85 % en todo lo que son subvenciones a la... a la conciliación. Y, además, han permitido ese copago con unas tarifas que hacen y expulsan a muchas de las familias de esa conciliación de la vida familiar y laboral en el copago, con esas tarifas de copago.

Yo les insisto, rectifiquen el sentido de su voto; piensen no en el Grupo Parlamentario Socialista –que ha venido aquí, y que habla muy deprisa, y dice muchas cosas, y que pocas veces se les escucha–, sino piensen en esas familias, y aprueben estas medidas, que, sin duda, van a contribuir a paliar parte de las deficiencias que entendemos que presenta el programa, y que además son unas cuestiones bastantes sencillas: recuperar ese programa para los sábados por la mañana, los días no



lectivos y los periodos vacacionales, ampliando esa oferta al mes de agosto, y también en el medio rural, que, como ustedes conocen, es una necesidad.

Yo les invito; se ha rectificado en otras cuestiones, con las aportaciones de este Grupo Parlamentario –el resultado entendemos que ha sido satisfactorio–, y este sería un buen momento para seguir haciéndolo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Bien. Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000812

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. Total de votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, Señorías, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias a todos.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].